



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
BELLO ORIENTE**
"Formando para transformar"

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL: PEI 2024
"CAMINO HACIA LA CALIDAD"

UBICACIÓN

La Institución Educativa Bello Oriente se encuentra ubicada en la ciudad de Medellín, en el oriente, en lo alto en medio de las montañas, por donde sale el sol que ilumina la ciudad.

Dirección:

Principal: Carrera 23B N° 84B-27

Teléfono: 300 454 33 46

Escuela: Calle 83B N° 25 C 06

Teléfono: 300 454 33 46

Núcleo: 916 (Manrique)

Rectora: Francisco Johany Castro Hoyos

INTRODUCCIÓN

CONCEPTO

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) es un instrumento que brinda a la institución la base fundamental para dar sentido a todos los procesos desde la gestión escolar que en ella se desarrollan, orientando su razón de ser.

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) es la carta de navegación de la Institución, en el que la comunidad educativa establece procesos colectivos de reflexión, da identidad, vigencia y continuidad a los mismos.

Busca que la institución educativa sea cada vez más eficiente, pertinente y esté enfocada a la búsqueda de la calidad permanente. Sintetiza y conceptualiza la realidad, el espíritu y la proyección que la comunidad desea dar a su establecimiento educativo, por lo tanto, es elaborado con la participación de toda la comunidad educativa.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
BELLO ORIENTE**
"Formando para transformar"

ALCANCE

Nuestro Proyecto Educativo Institucional (P.E.I) está proyectado para la prestación del servicio educativo en los niveles de preescolar, básica primaria y secundaria, media académica y media técnica (Nodo TIC: Programación de software y Edición audiovisual, Nodo Energía: electricidad domiciliaria y Nodo Industrial: mantenimiento y reparación de motocicletas), modelos flexibles y educación de adultos.

JUSTIFICACIÓN

El Decreto 1075 de 2015, en el Art. 2.3.3.1.4.1 define el Proyecto Educativo Institucional - PEI- como el conjunto de actividades que realiza la institución educativa para alcanzar los fines de la educación, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

El presente documento corresponde a una construcción institucional, como resultado de un trabajo coordinado, con la participación de la comunidad educativa, como un proyecto abierto de revisión permanente que hace visible los fines de la educación definidos por la Ley 115 de 1994, con la idea de dar respuesta a las necesidades de la comunidad educativa.

De acuerdo con la Ley 115 de 1994 en su Artículo 6 y en concordancia con el Artículo 68 de la carta política, la comunidad educativa participa en la dirección del establecimiento educativo y dicha comunidad está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares quienes, según su competencia, participan en el diseño, ejecución y evaluación del PEI (Proyecto Educativo Institucional) y en la buena marcha del respectivo establecimiento.

En este sentido, la IE Bello Oriente ha buscado fortalecer sus procesos académicos y su política de calidad con la participación en diferentes programas y proyectos liderados desde secretaria de educación de Medellín, como por ejemplo los convenios establecidos con el Servicio Educativo Nacional de Aprendizaje (SENA) con la media técnica en programación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

"Formando para transformar"

de software e Instalaciones Eléctricas domiciliarias y Comerciales, con el Instituto Técnico Metropolitano (ITM) la media técnica en Edición Audiovisual y la Institución Universitaria Pascual Bravo con la media técnica en mantenimiento y reparación de motocicletas.

Con estas alianzas y la visión de seguir mejorando los procesos al interior del plantel, se han consolidado equipos de trabajo que muestran constantemente su capacidad intelectual y volitiva para proponer, ejecutar y coordinar acciones en una forma responsable, reflexiva y creativa que permita darle una orientación a la educación, al currículo, a dar respuestas mejor argumentadas y mejorar los niveles de interpretación y desarrollo de la labor educativa que hace esta institución.

El Proyecto Educativo Institucional está enfocado en la formación de los estudiantes para promoción de proyectos de vida exitosos, de donde nace el lema institucional **"FORMAMOS PARA TRANSFORMAR"**, por lo tanto, la apuesta pedagógica curricular se visiona hacia la formación y desarrollo de las competencias y destrezas necesarias para desempeñarse con éxito en la sociedad actual.

En consecuencia, el PEI es un conjunto coherente de acciones que nos permiten modificar una situación educativa inicial en una situación-objetivo, caracterizada por múltiples factores de orden social que permiten mejorar las condiciones educativas del contexto y de la población donde se interviene, siempre en busca de hacer, revisar, y rehacer los proyectos que permitan cumplir con el objetivo central del PEI.

Para iniciar el proceso de estructuración del PEI se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- * La participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa.
- * Articulación de las gestiones otorgando sentido y dirección al quehacer institucional y a los proyectos y programas de acción que allí se desarrollan.
- * Delimitación de las prioridades, los resultados deseados, estrategias de acción y métodos para lograrlo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

"Formando para transformar"

- * Determinación como objetivo fundamental el mejoramiento integral de los procesos de aprendizaje.
- * Conocimiento, análisis e interpretación las demandas del entorno comunitario.
- * Conocimiento exhaustivo de la realidad institucional, de sus conflictos, de sus problemas, pero también de sus potencialidades.
- * Determinación de los aspectos que serán objeto de transformación.
- * Vinculación a los procesos de desarrollo comunitario y local, en la perspectiva de las políticas nacionales.

En resumen, el PEI de la Institución Educativa Bello Oriente es el fruto del consenso de toda la comunidad escolar que, de esta forma, lo asume como propio.

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- 1. Gestión Escolar:** Los procesos, estrategias y actividades que desarrolla la institución educativa para lograr los objetivos planteados en su proyecto educativo.
- 2. Aspectos del PEI:** Cada uno de las 14 categorías de información que deben incluirse en el PEI, de acuerdo con el artículo 2.3.3.1.4.1 del Decreto 1075 de 2015. Cada aspecto puede estar conformado por diferentes elementos.
- 3. Elementos del PEI:** Contenidos relacionados con cada aspecto del PEI. Por ejemplo, el aspecto "Principios y Fundamentos" generalmente incluye elementos como la misión, la visión, y los principios filosóficos que guían las acciones y políticas de la institución educativa.
- 4. Estándares:** De acuerdo con el Ministerio de Educación, los estándares describen "lo mínimo que el estudiante debe saber y ser capaz de hacer para el ejercicio de la ciudadanía, el trabajo y la realización personal. El estándar es una meta y una medida; es una



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

"Formando para transformar"

descripción de lo que el estudiante debe lograr en una determinada área, grado o nivel; expresa lo que debe hacerse y lo bien que debe hacerse." (MEN, 2002a)

5. Lineamientos curriculares: Orientaciones pedagógicas y conceptuales que define el Ministerio de Educación Nacional con el apoyo de la comunidad académica, para afianzar el proceso de fundamentación y planeación de las áreas obligatorias definidas por la Ley General de Educación. (MEN, 2002b) Su promulgación se sustenta en el Artículo 5 de la Ley 715 de 2001, que faculta a la Nación para establecer las normas técnicas curriculares y pedagógicas para los niveles de la educación preescolar, básica y media, sin que esto vaya en contra de la autonomía de las instituciones educativas y de las características regionales. (MEN, 2002c)

6. Accesibilidad: "Concepto que alude al derecho ciudadano por el cual toda persona, sin importar su edad y sus condiciones personales y sociales, puede disfrutar plenamente de todos los servicios que presta y ofrece la comunidad y las instituciones: comunicación, espacios urbanísticos, arquitectónicos, vivienda, servicios públicos, medios de transporte, de tal forma que todas las personas puedan llegar, acceder, usar y salir en forma autónoma, segura y confortable" (Ministerio de Educación Nacional, 2007. P. 24).

7. Ajustes Razonables: "Se definen como las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales" (Ley 1346, 2009).

8. Aprendizaje colaborativo: "Aprendizaje que se caracteriza por potenciar el respeto y la valoración mutua entre los estudiantes y promover estrategias que fomenten la cooperación y la solidaridad en lugar de la competitividad. Los estudiantes han de reconocer las fortalezas de sus compañeros y valorarlos como personas únicas. Implica llevar a cabo múltiples tareas desde diferentes ópticas, sumamente heterogéneas, pero articuladas y complementarias entre



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

"Formando para transformar"

sí, con el fin de lograr unos objetivos compartidos" (Ministerio de Educación Nacional, 2007. P.24).

9. Cultura Inclusiva: "Se relaciona con la creación de una comunidad escolar segura, acogedora, colaborativa y estimulante, en la que cada uno es valorado, lo cual es la base fundamental primordial para que todo el alumnado tenga mayores niveles de logro. Se refiere, asimismo, al desarrollo de valores inclusivos, compartidos por todo el personal de la escuela, los estudiantes, los miembros del Consejo Escolar y las familias, que se transmitan a todos los nuevos miembros de la comunidad escolar. Los principios que se derivan de esta cultura escolar son los que guían las decisiones que se concretan en las políticas escolares de cada escuela y en su quehacer diario, para apoyar el aprendizaje de todos a través de un proceso continuo de innovación y desarrollo de la escuela" (Booth y Ainscow, 2002. P. 18).

10. Diseño Universal para el Aprendizaje: "El Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) es un marco que aborda el principal obstáculo para promover aprendices expertos en los entornos de enseñanza: los currículos inflexibles, "talla-única-para-todos". (...) El DUA ayuda a tener en cuenta la variabilidad de los estudiantes al sugerir flexibilidad en los objetivos, métodos, materiales y evaluación que permitan a los educadores satisfacer dichas necesidades variadas. El currículum que se crea siguiendo el marco del DUA es diseñado, desde el principio, para atender las necesidades de todos los estudiantes, haciendo que los cambios posteriores, así como el costo y tiempo vinculados a los mismos sean innecesarios. El marco del DUA estimula la creación de diseños flexibles desde el principio, que presenten opciones personalizables que permitan a todos los estudiantes progresar desde donde ellos están y no desde dónde nosotros imaginamos que están.

Las opciones para lograrlo son variadas y suficientemente robustas para proporcionar una instrucción efectiva a todos los alumnos". (Alba, C., P. Sánchez, H., 2013, p.3)

11. Diversidad: "Variedad, desemejanza, diferencia. Abundancia de cosas diferentes. Alude a particularidades de toda índole: étnicas, sociales, económicas, físicas, neurobiológicas, por mencionar algunas, que han de ser consideradas como singularidad, sin rotular ni excluir a



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

"Formando para transformar"

quien posea una o varias de éstas. Es también el carácter heterogéneo de la humanidad, en sus maneras de verse a sí mismo y de ver el mundo" (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 170).

12. Educación Inclusiva: "La inclusión significa atender con calidad y equidad a las necesidades comunes y específicas que presentan los estudiantes. Para lograrlo se necesita contar con estrategias organizativas que ofrezcan respuestas eficaces para abordar la diversidad. Concepciones éticas que permitan considerar la inclusión como un asunto de derechos y de valores y unas estrategias de enseñanza flexibles e innovadoras que permitan una educación personalizada reflejada en el reconocimiento de estilos de aprendizaje y capacidades entre los estudiantes y, en consonancia, la oferta de diferentes alternativas de acceso al conocimiento y a la evaluación de las competencias, así como el asumir de manera natural, que los estudiantes van a alcanzar diferentes niveles de desarrollo de las mismas" (MEN, 2008. p. 8)

13. Equidad: "Se define como "Dar a cada uno lo que cada uno necesita", significa reconocer que las personas tienen posibilidades personales y necesidades de apoyo diferentes para llegar a ser individuos autónomos y productivos" (Ministerio de Educación Nacional)

14. Vulnerabilidad: "Situación producto de la desigualdad que, por diversos factores históricos, económicos, culturales, políticos y biológicos (agentes cognitivos, físicos, sensoriales, de la comunicación, emocionales y psicosociales), se presenta en grupos de población, impidiéndoles aprovechar las riquezas del desarrollo humano y, en este caso, las posibilidades de acceder al servicio educativo". (MEN, 2005. P. 10).

15. Estudiante con discapacidad: persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas reencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
BELLO ORIENTE**
"Formando para transformar"

16. Plan Individual de Ajustes razonables: “son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que los estudiantes con discapacidad puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.

Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impidan un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión”.

17. Acceso a la educación inclusiva: la garantía a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad el ingreso oportuno a una educación de calidad y con las condiciones básicas y ajustes razonables que se requieran, sin que la discapacidad sea causal de negación del cupo.

18. Acciones afirmativas: Conforme a los artículos 13 de la Constitución Política y 2 de la Ley 1618 de 2013, se definen como: «políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan». En materia educativa, todas estas políticas, medidas y acciones están orientadas a promover el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad mediante la superación de las barreras que tradicionalmente les han impedido beneficiarse, en igualdad de condiciones al resto de la sociedad, del servicio público educativo.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
BELLO ORIENTE**

"Formando para transformar"

19. COMPETENCIA: Conjunto de conocimientos, actitudes, disposiciones y habilidades (cognitivas, socio-afectivas y comunicativas), relacionadas entre sí para facilitar el desempeño flexible y con sentido de una actividad en contextos relativamente nuevos y retadores. Por lo tanto, la competencia implica conocer, ser y saber hacer.

20. COMUNIDAD EDUCATIVA: Es aquella conformada por estudiantes, educadores, padres de familia, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, deben participar en el diseño, ejecución y difusión del PEI.

21. CURRÍCULO: Currículo es el conjunto de criterios, plan de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el Proyecto Educativo Institucional.

22. SIEE: EL Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes es la normativa institucional definida que estipula los criterios de promoción o no promoción y egreso del sistema educativo; así mismo, se definen las estrategias de apoyo y de mejoramiento para el proceso de formación de los estudiantes.

23. CALIDAD: Grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos, es decir, con las necesidades de formación integral vigentes de nuestros(as) estudiantes o expectativas educativas de las madres, los padres de familia o acudientes.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
BELLO ORIENTE**
"Formando para transformar"

GESTIÓN DIRECTIVO ADMINISTRATIVA

1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

Reseña Histórica

Esta reseña cuenta el origen, la transición y la actualidad del establecimiento educativo Bello Oriente. También es un acercamiento para conocer la población que conforma la comunidad educativa desde lo social y cultural.

La Institución Educativa Bello Oriente es creada bajo la resolución de aprobación 201850051874 de enero 26 de 2018 de la Secretaria de Educación de Medellín DANE: 105001026549 NIT.901159880 -7, a partir de la integración de la Sede Bello Oriente perteneciente a la Institución Educativa Reino de Bélgica y La sede escuela Bello Oriente de la Institución Educativa Ramón Múnera Lopera.

En el año 1987, aproximadamente, el establecimiento educativo inicia brindando educación a los niños, jóvenes del sector, que llegaban con sus familias desplazados, en su mayoría, del suroeste, nordeste y otras regiones del departamento de Antioquia y quienes con la orientación de la Corporación Eclesial de Base Orlando García Ardila (CEBOGA) empezaron a realizar la construcción de las estructuras físicas, de la escuela en la parte de debajo de barrio. La construcción del colegio la inicia la misma corporación en conjunto con la comunidad, en 1993 y en 1994 empieza como colegio (bachillerato), estas construcciones se realizaron a partir de mingas con la comunidad y donaciones que gestionaban la corporación.

En 1996 la nación y el municipio asumen la planta docente de la escuela con recursos públicos y CEBOGA continua con el colegio en contratación por cobertura hasta febrero del año 2013, y es en Julio de este año que la Secretaria de Educación Municipal se empoderade los procesos educativos y de los recursos para la planta docente.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
BELLO ORIENTE**
"Formando para transformar"

La secretaria de Educación Municipal asume directamente la educación en el colegio Bello Oriente y se retoma las labores educativas el 08 de julio de 2013 con 28 docentes, un coordinador y dos auxiliares administrativas y fue nombrada sección de la Institución Educativa La Avanzada. Esta Institución Educativa contaba con la sección escuela Reino de Bélgica en el barrio Carambolas. El 11 de octubre de 2013 la secretaria de educación mediante resolución 10032 nombra la sección escuela "Institución Educativa Reino de Bélgica" y el colegio Bello Oriente como su sección.

Así, el Barrio Bello Oriente se presta el servicio educativo en dos secciones educativas que pertenecían a dos instituciones diferentes (I.E Reino de Bélgica y la I. E Ramón Múnera Lopera) que quedaban lejos del barrio y se dificultaba la administración y gestión educativa por los representantes legales. Es por esto, y por iniciativa de la comunidad que mediante resolución 20185005174 del 26 de enero de 2018 la Secretaria de Educación Municipal crea la Institución Educativa Bello Oriente y le adjudica la sección escuela Bello Oriente; adicional crea las medias técnicas en PROGRAMACION DE SOFTWARE E INSTALACIONES ELECTRICAS RESIDENCIALES.

Actualmente la Institución Educativa ofrece jornada diurna (mañana y tarde) y nocturna a 1600 estudiantes aproximadamente, atendidos por 54 docentes, tres coordinadores, un rector, tres auxiliares administrativas, una bibliotecaria, un psicólogo permanente del programa de atención integral PAI, una maestra de apoyo de la unidad de atención integral UAI y una docente del programa "Todos a aprender".

Teniendo en cuenta el incremento de la población en el año 2020 se realizó un convenio entre la IE Bello Oriente y el Instituto Tecnológico Metropolitano (ITM) para ofrecer la media técnica en EDICION AUDIOVISUAL, avalada y aprobada por secretaria de educación.

Para el año 2021, la población estudiantil continúa incrementándose por las dinámicas socioculturales que se presentan en el territorio nacional. Esto permitió que la comunidad educativa peticionara al representante legal del EE ofertar nuevos programas de formación técnica pertinentes a las necesidades y principios vocacionales de los educandos y del



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

"Formando para transformar"

contexto. Lo anterior permitió realizar un estudio el cual arroja la necesidad de obtener una nueva modalidad técnica, por lo que se realizó un convenio entre la IE Bello Oriente y la Institución universitaria PASCUAL BRAVO para ofrecer la media técnica en MECÁNICA DE MOTOCICLETAS; de la cual se obtuvo el aval en el año 2023 por parte de la secretaría de educación del distrito.

IDENTIDAD INSTITUCIONAL

Nuestro Lema



Nuestra Bandera



El color azul: El azul es el color del cielo, símbolo de confianza, paz, armonía, seguridad, respeto, empatía. El azul es el color que simboliza la resiliencia, la confianza, la lealtad, la sabiduría, la certeza, la fe y la verdad.

El color amarillo representa la alegría, la felicidad y la energía de nuestros niños, niñas y jóvenes. Inspira el optimismo, la confianza, la alegría y el calor humano que brinda nuestra institución.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

"Formando para transformar"

El color verde simboliza la armonía y frescura que se vive en nuestra institución. Es el equilibrio entre el corazón y la mente de los miembros de la comunidad educativa. El crecimiento y la renovación que día a día se propende. La armonía, frescura y paz, que se siente en nuestros espacios.

Nuestro Escudo



La Institución Educativa Bello Oriente se encuentra ubicada en el oriente, en lo alto en medio de las montañas, por donde sale el sol que ilumina la ciudad.

En el mes de noviembre, su cielo se ve surcado por una bandada de aves que migran al norte.

LIBRO: Representa el conocimiento que se adquiere en la institución para la formación personal y científica.

LAS MANOS SOSTENIENDO EL MUNDO: La conquista y la capacidad de transformación del mundo a través del conocimiento.

LOS RAYOS DEL SOL: La proyección, el servicio, el tesón, la iluminación del camino a seguir.

EL SOL: La energía en el camino de nuestra proyección y realización personal

LAS AVES VOLANDO: La libertad que se adquiere a través del conocimiento

LAS MONTAÑAS Y EL SOL: La fortaleza del trabajo en equipo.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
BELLO ORIENTE**
"Formando para transformar"

Nuestro Himno

CORO

*Cantemos el himno con orgullo
a nuestra amada institución
Que levanta ciudadanos altivos
Llenos de grandeza, coraje y tesón*

(I)

*Con liderazgo somos mejores
con valentía y equidad
Bello Oriente como el sol te asomas
Educando a la comunidad*

(II)

*Honestidad y auto disciplina
Son valores en la institución
Con firmeza todos los portamos
En una integral educación*

(III)

*Resiliencia ante los problemas
Al oriente por siempre estará
Nuestra institución Bello Oriente
Del cerro al valle de aburra*

(IV)

*La ciencia, el deporte y el arte
Pilares de nuestra formación
Bello Oriente por siempre educas
Por la convivencia y la inclusión.*



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
BELLO ORIENTE**
"Formando para transformar"

HORIZONTE INSTITUCIONAL

MISIÓN

La Institución Educativa Bello Oriente, de carácter oficial, está ubicada en la comuna tres de Medellín, ofrece una educación integral, incluyente y de calidad a niñas, niños, jóvenes y adultos, a través de estrategias innovadoras que permitan la transformación de sus realidades socioeducativas. En su proceso formativo, permite el desarrollo de competencias laborales enmarcada desde las medias técnicas; haciendo énfasis en el desarrollo de procesos investigativos, en la formación de ciudadanos comprometidos con el cuidado de su entorno y en el respeto por la diversidad.

VISIÓN

La Institución Educativa Bello Oriente para el año 2027, será reconocida por sus procesos de transformación institucional con enfoque de educación inclusiva en todos los niveles, la formación en los programas técnicos y prácticas diversificadoras que dinamizan la propuesta pedagógica sustentada en la investigación, pensamiento crítico, sentido de pertenencia y respeto dirigido a la proyección social.

FILOSOFÍA

La Institución Educativa Bello Oriente asume la educación como un proceso de formación integral que concibe al ser en todas sus dimensiones (ética, cognitiva, espiritual, afectiva, comunicativa, estética, corporal y sociopolítica), para vivir con dignidad, evidenciada en su compromiso con el cuidado de la vida, la protección del medio ambiente y la práctica de los derechos humanos; fomentando actitudes responsables y respetuosas que permitan vivenciar la equidad y el desarrollo de aptitudes de resiliencia en su comunidad educativa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

"Formando para transformar"

POLITICA DE CALIDAD:

La Institución Educativa Bello Oriente, comprometida con el mejoramiento continuo, ofrece un servicio educativo eficiente en la formación integral de los estudiantes, para lo cual cuenta con un talento humano cualificado que implementa estrategias innovadoras que permitan la transformación de sus condiciones de vida. A nivel educativo, la institución hace énfasis en el desarrollo de procesos investigativos, mediante la formación técnica; adquiriendo competencias ciudadanas, que permiten una relación de crecimiento con su entorno y el respeto por la diversidad en la formación de ciudadanos comprometidos con el cuidado de su entorno y en el respeto por la diversidad.

OBJETIVOS DE CALIDAD

1. Ofrecer una formación integral de excelente calidad a los educandos desde diseño de estrategias pedagógicas contextualizadas, que conlleve a una transformación positiva a nivel personal, familiar y social.

2. Promover el respeto a la diversidad, la eliminación de estereotipos, la estigmatización y las prácticas de discriminación, a través de procesos de sensibilización, información y formación, que beneficie no solo a los estudiantes con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales, sino también a la población vulnerable (afrocolombianos, indígenas, fronterizos, menor infractor, extra edad, desplazados, iletrados, en condición de enfermedad, entre otros) serán nuestra tarea, de la mano de toda la comunidad educativa.

PARA DESTACAR: El acceso a estudiantes con discapacidad en la Institución Educativa Bello Oriente, se rige por la Ley 1618/2013 en el artículo 11 y en su Decreto reglamentario 1421/2017, buscando garantizar el derecho a la educación.

3. Propiciar el desarrollo de competencias ciudadanas, laborales y digitales mediante la aplicación de proyectos y planes de áreas establecidos en el currículo institucional.

4. Fortalecer los mecanismos de participación de los diferentes órganos colegiados, liderando el mejoramiento de las diferentes gestiones



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
BELLO ORIENTE**
"Formando para transformar"

PERFILES

A): ESTUDIANTES

Los estudiantes de la I.E. Bello Oriente deberán ser visionarios, críticos, respetuosos, receptivos, asertivos y corresponsables de su proceso de formación; deberán ser sensibles con el medio ambiente, solidarios, creativos; capaces de emprender acciones que le permitan vincularse al mundo académico y laboral por medio del uso adecuado de las TIC y estar siempre comprometidos con el cuidado y la imagen de la institución.

A1): EGRESADO ACADÉMICO

- ✓ Personas orgullosas de la Institución Educativa.
- ✓ Una persona con capacidad de influir en su entorno.
- ✓ Competentes y éticas en el ámbito familiar, laboral y social.
- ✓ Con capacidad de construir y desarrollar su proyecto de vida.
- ✓ Promotores y defensores de los derechos humanos y la sana convivencia.
- ✓ Competente en el Saber Conocer, Saber Hacer y Saber Ser con base en el respeto, la responsabilidad y el sentido de pertenencia.
- ✓ Una persona capaz de liderar, transformar y trascender en su medio familiar, social y laboral.

A2): EGRESADO EN MEDIA TÉCNICA

- ✓ Una persona capaz de asumir un proyecto de vida ético y socialmente responsable en la salida ocupacional en los grados 10° y 11°.
- ✓ Capaz de solucionar problemáticas del contexto en el que se inscribe su salida ocupacional.
- ✓ Capaz de desenvolverse ocupacionalmente como egresado técnico dando continuidad al proceso formativo.
- ✓ Participar activamente en el desarrollo de proyectos formativos que incluyen las competencias propias de su salida ocupacional.
- ✓ Interactuar con responsabilidad, respeto y sentido de pertenencia en el desarrollo de las competencias propias de la media técnica, aplicando así la filosofía institucional a su praxis de salida ocupacional.
- ✓ Personas orgullosas de la Institución Educativa.
- ✓ Una persona con capacidad de influir en su entorno.
- ✓ Competentes y éticas en el ámbito familiar, laboral y social.
- ✓ Promotores y defensores de los derechos humanos y la sana convivencia.
- ✓ Una persona capaz de liderar, transformar y trascender en su medio familiar, social y laboral.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
BELLO ORIENTE**
"Formando para transformar"

B): DOCENTES

Los docentes de la I.E. Bello Oriente deberán ser éticos, respetuosos, humanos, motivadores y honestos en sus relaciones interpersonales; estar actualizados en el campo didáctico y pedagógico, reflejado en su práctica. A través de los creativos, flexibles, innovadores, autodidactas y recursivos en el desempeño de su labor académica y pedagógica, de igual forma el Docente de la Media Técnica posee idoneidad en la competencia que desarrolla en los estudiantes y está capacitado para acompañar sus procesos formativos. Así mismo interactúa con la comunidad articulando el proceso en formación ocupacional con las dinámicas institucionales.

C): DIRECTIVOS

Los directivos de la I.E. Bello Oriente deberán contar con una excelente formación pedagógica, ser idóneos en el desempeño de sus cargos, mediante el direccionamiento de los procesos pedagógicos, administrativos y de proyección de la institución. Ser diligentes, respetuosos y objetivos en la toma de las decisiones que afecten la marcha de la institución; líderes que se destaquen por su calidad humana.

D): PADRES DE FAMILIA

Los padres y/o acudientes de la I.E. Bello Oriente deberán ser participantes activos en la labor de acompañamiento de los distintos procesos institucionales; estar comprometidos en la formación de sus hijos y/o acudidos; ser propositivos, prudentes, honestos y receptivos a los llamados institucionales que se realicen; tener un alto sentido de pertenencia y servir de apoyo permanente en la labor formativa.

E): DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

1. Es eficiente, ordenado, y oportuno en el manejo de la documentación a su cargo.
2. Es atento y servicial con todos los miembros de la comunidad educativa o visitantes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

"Formando para transformar"

3. Mantiene la debida prudencia y discreción sobre información bajo su custodia que no debe estar al alcance de cualquiera que la requiera por ser parte del sigilo profesional.
4. Mantiene excelentes relaciones interpersonales, conoce sus funciones y las desempeña con responsabilidad.

F): DE LOS AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES

1. Ofrece un trato respetuoso, justo a estudiantes, directivos, docentes, padres de familia y demás personal que labore en la institución o que soliciten su atención y/o servicio.
2. Evidencia compromiso e interés en la realización de sus tareas diarias.
3. Manifiesta un alto sentido de la discreción, la solidaridad, la lealtad, responsabilidad y honestidad.
4. Muestra sentido de pertenencia, manteniendo aseado el lugar de trabajo.
5. Vela por el cuidado y buen uso racional de los recursos y bienes de la Institución.

Los ajustes se realizan con el objetivo de articular la educación inclusiva y el fortalecimiento de la media técnica desde los procesos institucionales que les permite consolidar sus proyectos de vida para la solución de problemas del entorno en tiempo real.

Todos estos ajustes se avalan por medio de resolución rectoral número 13 donde la representante legal de la institución da potestad al equipo líder de realizar dichos ajustes.

GESTIÓN DIRECTIVO ADMINISTRATIVO Y DE LA COMUNIDAD

2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL

Diagnóstico Institucional

La Institución Educativa Bello Oriente está ubicada en el barrio que lleva su nombre, en los márgenes de la comuna 3 de la ciudad de Medellín. El barrio se empezó a poblar a mediados de la década de los años 80 del siglo XX, fruto de la pobreza que experimentaron cientos de familias que, buscando unas mejores condiciones de vida, se ubicaron en estas laderas de la ciudad; sería con el desplazamiento forzado de cientos de familias, por efectos del conflicto armado interno que vive el país, que a mediados de los años 90 su población se duplica.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
BELLO ORIENTE**
"Formando para transformar"

A esta zona de la ciudad llegaron cientos de familias en condiciones de extrema pobreza, víctimas directas del conflicto armado y despojados de propiedades y derechos, lo que hace de éstas un grupo vulnerable a diversos problemas propios de las grandes ciudades: mendicidad, abandono familiar, consumo de sustancias psicoactivas, dificultades para establecer una sana convivencia, entornos familiares violentos, etc.

Es por lo anterior que la institución debe plantearse como un espacio de acogida que permita a su comunidad educativa vivir procesos de resiliencia.



Mapa comuna 3 de Medellín, Manrique
Fuente: www.wikipedia.com

La población que atiende la Institución Educativa está compuesta por dos tipos de pobladores:

- Quienes llegaron a principios de la década del ochenta: Fueron las primeras invasiones en el barrio debido a la extrema pobreza que para esa época experimentó el país. Sus habitantes esencialmente se emplean en trabajos informales, servicio doméstico y en albañilería.
- Pobladores llegados después de la de los años noventa: Este tipo de pobladores aún no termina de establecerse definitivamente en el barrio. Compuesto por las familias que se vieron obligadas a migrar de los campos colombianos debido a la degradación del conflicto armado. Son los denominados desplazados forzados por la violencia. En



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

"Formando para transformar"

estas familias generalmente falta uno de los padres. Estos pobladores generan sus ingresos a partir de una gran variedad de empleos, muy especialmente en la informalidad (albañilería, oficios domésticos, ventas ambulantes). La mayoría de casas de este barrio aún no cuentan con legalización de predios.

- Según las cifras presentadas por la Encuesta Calidad de Vida 2016 el estrato socioeconómico que predomina en el barrio Bello Oriente es el 1 (bajo-bajo), el cual comprende el 96.6 % de las viviendas, seguido por el estrato 2 (bajo), que corresponde al 3.5%.

Problemáticas que posee el barrio Bello Oriente:

- **Educación:** Deficiencia en dotación, analfabetismo funcional, deserción, repitencia y hacinamiento escolar.
- **Salud:** Limitación en cobertura y calidad de los servicios de salud; insuficiencia en prevención, promoción e intervención; malnutrición–desnutrición en niños y niñas y deficiencia alimentaria en escolares; altos niveles de contaminación ambiental y sanitaria. La comunidad no tiene acceso al agua potable.
- **Vivienda:** Las casas que habitan las y los estudiantes de la Institución Educativa Bello Oriente se fueron construyendo de manera improvisada, pero en la actualidad cuentan con los servicios básicos esenciales. Uno de los problemas más notables es el hacinamiento, pues dos y tres familias pueden estar conviviendo bajo un mismo techo; se presenta, además, la construcción de viviendas en zonas de alto riesgo, con insuficiencia sanitaria, informalidad e ilegalidad en su construcción.
- **Economía:** En Bello Oriente es preocupante el desempleo, muy especialmente el juvenil. Proliferan las ventas ambulantes, lo que ha desmejorado el uso del espacio público. Los bajos ingresos de las familias por ausencia de oportunidades laborales, la estigmatización y la marginalidad de los habitantes del barrio los pone en desventaja en materia de acceso al empleo. Estos desajustes sociales favorecen la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

"Formando para transformar"

aparición de conductas de resentimiento, agresividad, poca tolerancia, baja autoestima, bajo rendimiento académico, timidez e inseguridad.

Por su escasa formación la comunidad oferta una mano de obra poco calificada para el desarrollo de actividades laborales y obtención de salarios dignos; lo que conlleva a un desempeño económico bajo; presentando la comunidad necesidades básicas insatisfechas y baja calidad de vida.

Existe intervención pública y privada para mitigar los niveles de pobreza, pero no para acabarla. La mayoría de los programas ofrecidos a estas comunidades son de carácter asistencialista, muy cercano a la mendicidad, lo que no genera desarrollo ni mucho menos participación ciudadana de los habitantes de este barrio.

Equipamiento y Obras Públicas: Escasez de espacios públicos, vulnerabilidad ambiental en zonas de alto riesgo, quebradas y basureros. Deficiencias en el sistema de acueducto y alcantarillo, difícil accesibilidad a zonas de ladera, insuficiencia en equipamientos colectivos.

Un aspecto positivo que presenta este barrio es la presencia de organizaciones sociales y comunitarias de diverso tipo:

- Las Institucionalizadas, cuyo trabajo es más de carácter asistencial, como son las madres comunitarias del ICBF, la Junta de Acción Comunal y animadores de las iglesias de diversos credos.
- Las organizaciones independientes: Su trabajo es más de carácter organizativo, político y cultural; compuesto por Organizaciones Comunitarias y Organizaciones No Gubernamentales.

La institución no tiene sitios de recreo; se cuenta con espacios que no suplen las necesidades para el esparcimiento de los estudiantes.

El personal que labora en la institución está compuesto por:



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
BELLO ORIENTE**
"Formando para transformar"

PERSONAL	CANTIDAD
Transición	3
Básica Primaria	19
Básica Secundaria y Media	32
Coordinadores	3
Rector	1
Auxiliares administrativos	3
Bibliotecaria	1
Servicios generales	5
Vigilantes por turno	4
TOTAL	71

CARACTERIZACION DE LOS ESTUDIANTES

Las y los estudiantes que actualmente posee la institución Educativa Bello Oriente, son de estrato socioeconómico bajo-bajo (1); la mayoría de ellos proviene de familias ampliadas, reconstituidas, en proceso de desintegración y en menor medida, de familias nucleares. El madre-solterísimo es notablemente alto, buena parte de las jóvenes de estos barrios vienen siendo madres, en promedio, a los 15 años.

Cientos de estudiantes han pasado por la institución a lo largo de su historia. La mayoría lo ha hecho en medio de grandes falencias debido a dificultades de índole personal y social.

Las anteriores condiciones hacen de los estudiantes de la institución un grupo vulnerable a la violencia intrafamiliar y sexual, al alcoholismo, a la drogadicción, al madre-solterismo; por lo cual la institución se ha preocupado por el desarrollo de proyectos pedagógicos que apunten a contrarrestar estas problemáticas, fortaleciendo la convivencia, la prevención, la participación, la tolerancia y el desarrollo de una alta autoestima.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
BELLO ORIENTE**
"Formando para transformar"

MATRIZ DOFA

ITEM	DESCRIPCION
	<ul style="list-style-type: none"> - Bajo nivel de pertenencia por parte de algunos estudiantes; poco cuidado del entorno escolar y de sus enseres. - Precaria motivación y compromiso de los estudiantes con su proceso de formación. - Bajo desempeño de los estudiantes en pruebas externas. - Falta de seguimiento asertivo a los procesos académicos y disciplinarios de los estudiantes. - Utilización de una metodología tradicional de la enseñanza por parte de algunos docentes. - Falta de apoyo y compromiso permanente de padres de familia. - Ausencia de recursos económicos que permitan hacer gastos e inversiones necesarias. - Planta física de la institución no es propia y presenta condiciones inadecuadas (fallas estructurales, falta de restaurante, canchas, seguridad, etc.). - Dificultades de transporte para acceder al barrio.
	<ul style="list-style-type: none"> - Compromiso de los docentes. - Reconocimiento e imagen que la Institución ha venido ganando a nivel de la comunidad. - Presencia de diversas organizaciones de la comunidad. - Incorporación de la Metodología STEM+H. - Asesoría y Asistencia Técnica por parte de la Secretaría de Educación. - Oferta académica (media técnica). - Apoyo de instituciones externas. - Multiculturalidad de la comunidad educativa.
	<ul style="list-style-type: none"> - Liderazgo de los estudiantes.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
BELLO ORIENTE**

"Formando para transformar"

	<ul style="list-style-type: none">- Calidad del recurso directivo y docente.- Ejecución de proyectos pedagógicos para la cualificación de la institución.- Reconocimiento a nivel de ciudad de sus experiencias en materia de investigación (feria de la ciencia Explora, MOVA).- Intercambio de experiencias con otras instituciones.- Gestión administrativa y directiva asertiva.
	<ul style="list-style-type: none">- Problemas de convivencia entre habitantes del barrio.- Incapacidad de la Institución para responder a las necesidades educativas de la comunidad.- Planta física inadecuada, con problemas de infraestructura.- Presencia de grupos armados en la comuna.- Cultura del dinero fácil.- Deserción escolar por inicio de vida laboral o cambio de domicilio.- Las dificultades de accesibilidad al barrio desestimulan el deseo de los maestros por permanecer en la institución.- Comunidad afectada por el desplazamiento forzado.- Explotación laboral y sexual de menores.- Embarazos a temprana edad.- Consumo de sustancias psicoactivas en el barrio.- Desempleo y pobreza extrema de las familias.- Falta de autoridad y normas en las familias.- Falencia en pautas de crianza.- Algunas zonas del barrio presentan riesgo de deslizamientos, inundaciones e incendios.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
BELLO ORIENTE**
"Formando para transformar"

GESTIÓN DIRECTIVA ADMINISTRATIVA

- 3. OBJETIVOS GENERALES:** Alcanzar los fines de la Educación en Colombia tal como se expresa en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y que señala para cada nivel y ciclo educativo.

OBJETIVOS POR NIVELES

(Tomado de la Ley 115 de 1994)

ARTICULO 13. Objetivos comunes de todos los niveles. Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- a) Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;
- b) Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;
- c) Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;
- d) Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable;
- e) Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;
- f) Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional;
- g) Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y
- h) Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

ARTICULO 16. Objetivos específicos de la educación preescolar. Son objetivos específicos del nivel preescolar:



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
BELLO ORIENTE**

"Formando para transformar"

- a) El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía;
- b) El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas;
- c) El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje;
- d) La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria;
- e) El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia;
- f) La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos;
- g) El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;
- h) El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento;
- i) La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio,
- j) La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

ARTICULO 21. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria.

Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- a) La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista;
- b) El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico;
- c) El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura;



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
BELLO ORIENTE**

"Formando para transformar"

- d) El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética;
- e) El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos;
- f) La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad;
- g) La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad;
- h) La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente;
- i) El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico;
- j) La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre;
- k) El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana;
- l) La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura;
- m) La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera; n) La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política,
- ñ) La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

ARTICULO 22. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria.

Los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- a) El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua;



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
BELLO ORIENTE**

"Formando para transformar"

- b) La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo;
- c) El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana;
- d) El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental;
- e) El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente;
- f) La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas;
 - g) La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil;
- h) El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social;
- i) El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos;
- j) La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales;
- k) La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales;
- l) La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera;
- m) La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella;



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
BELLO ORIENTE**

"Formando para transformar"

- n) La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo,
- ñ) La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

ARTICULO 30. Objetivos específicos de la educación media académica. Son objetivos específicos de la educación media académica:

- a) La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando;
- b) La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales;
- c) La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social;
- d) El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento de acuerdo con las potencialidades e intereses;
- e) La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno;
- f) El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social;
- g) La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad,
- h) El cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los literales b) del artículo 20, c) del artículo 21 y c), e), h), i), k), ñ) del artículo 22 de la presente Ley.

ARTICULO 33. Objetivos específicos de la educación media técnica. Son objetivos específicos de la educación media técnica:

- a) La capacitación básica inicial para el trabajo;
- b) La preparación para vincularse al sector productivo y a las posibilidades de formación que éste ofrece,
- c) La formación adecuada a los objetivos de educación media académica, que permita al educando el ingreso a la educación superior.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

"Formando para transformar"

ARTICULO 51. Objetivos específicos de la educación de adultos

Son objetivos específicos de la educación de adultos:

- a) Adquirir y actualizar su formación básica y facilitar el acceso a los distintos niveles educativos;
- b) Erradicar el analfabetismo;
- c) Actualizar los conocimientos, según el nivel de educación, y
- d) Desarrollar la capacidad de participación en la vida económica, política, social, cultural y comunitaria.

OBJETIVOS ESPECIFICOS INSTITUCIONALES

1. Garantizar la prestación del servicio educativo desde la gestión escolar mediante las actividades de planeación, seguimiento y verificación de los procesos institucionales, mejorando los resultados de la práctica.
2. Mejorar el desempeño académico de los estudiantes a través de la renovación de las prácticas de aula que permitan el desarrollo de competencias y mejoramiento en sus proyectos de vida.
3. Fortalecer la convivencia armónica y pacífica entre los integrantes de la comunidad educativa desde la práctica del respeto a las diferencias, de los derechos humanos y la vivencia de valores, para reducir los conflictos día a día a través del dialogo y la conciliación.

GESTIÓN ACADÉMICA PEDAGÓGICA

4. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

El modelo pedagógico que adopto la Institución educativa es el **SOCIAL CONSTRUCTIVISTA** que pregona una concepción curricular en que la institución educativa-social está llamada a configurarse como un agente de cambio, como un puente entre el mundo real y su posible transformación en busca del bien común. Está enfocado en la preparación de los estudiantes para vivir un futuro de constantes desafíos, de donde nace



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

"Formando para transformar"

el lema institucional "Formamos para transformar". Así, el currículo se está construyendo desde la problemática cotidiana, los valores sociales y las posiciones políticas; se busca entonces el desarrollo de los estudiantes para responder a una sociedad en permanente cambio

Teoría del aprendizaje:

Enfoques:

1 Enfoque desde la Pedagogía Social:

Con sus fundamentos en la corriente pedagógica humanista donde la educación está centrada en la persona como ser integral con valores y principios claramente definidos, de tal manera que sus acciones en la comunidad sirvan para el desarrollo del colectivo en cual se desenvuelve, se toma como eje las potencias innatas de la persona para orientar la construcción del aprendizaje y de su proyecto de vida.

La pedagogía social busca el modo de facilitar la autonomía personal de los individuos a través de su propio proceso de aprendizaje. Por tanto, el educador social es un profesional que fomenta el empoderamiento personal al impulsar a cada persona a ser la mejor versión de sí misma y de acuerdo a nuestra misión brinda una educación integral, incluyente y de calidad a niñas, niños, jóvenes y adultos, a través de estrategias innovadoras que permitan la transformación de sus condiciones de vida.

La Institución Educativa Bello Oriente asume la educación como un proceso de formación integral que concibe al ser en todas sus dimensiones (ética, cognitiva, espiritual, afectiva, comunicativa, estética, corporal y sociopolítica), para vivir con dignidad, evidenciada en su compromiso con el cuidado de la vida, la protección del medio ambiente y la práctica de los derechos humanos; fomentando actitudes responsables y respetuosas que permitan vivenciar la equidad y el desarrollo de aptitudes de resiliencia en su comunidad educativa.

La filosofía del establecimiento educativo está enmarcada en el trabajo educativo integral para la formación humana del estudiante como herramienta para afrontar los retos de la sociedad y parte de los principios Formación Humana Integral, Compromiso con el medio ambiente, Inclusión Educativa

Para emprender esta Pedagogía social debemos considerar lo siguiente:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

"Formando para transformar"

1. La realidad circundante.
2. La situación problemática debe trabajarse de manera integral, con la comunidad involucrada con una práctica contextualizada para dinamizar la práctica pedagógica sustentada en la investigación, la formación crítica, el sentido de pertenencia y el ejercicio de los derechos.
3. Fomentar en nuestros estudiantes el sentido de pertenencia a su ciudad, el desarrollo de competencias cognitivas y ciudadanas.

2. Enfoque desde el constructivismo:

El Constructivismo parte del supuesto los aprendizajes se construyen, no se transmiten, trasladan o se copian, de esta forma las personas construimos nuestra propia comprensión y conocimientos sobre el mundo a través de la experiencia.

Para el constructivismo la enseñanza no es una simple transmisión de conocimientos, es en cambio la organización de métodos de apoyo que permitan a los estudiantes construir su propio saber. No aprendemos sólo registrando en nuestro cerebro, aprendemos construyendo nuestra propia estructura cognitiva.

El constructivismo concibe la enseñanza como una actividad crítica y al docente como un profesional autónomo que investiga y reflexiona sobre su práctica. Para el constructivismo aprender es arriesgarse a errar (ir de un lado a otro), muchos de los errores cometidos en situaciones didácticas deben considerarse como momentos creativos.

Nuestra Institución reconoce la individualidad, subjetividad (cierta manera de sentir y pensar que es propia del mismo) y las capacidades del estudiante como ser humano íntegro, consciente de las acciones del diario vivir; con capacidad para relacionarse con su entorno en armonía, esta sería una de las metas de su formación en nuestro establecimiento, logrando un estudiante líder, comprometido, competente y dispuesto a interactuar con sus iguales en busca del mejoramiento de su propio contexto y dar un aporte significativo a la transformación de la sociedad.

Referentes teóricos del constructivismo: Jean Piaget, Vygotsky, Ausubel y Bruner.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

"Formando para transformar"

Jean Piaget (1896-1980) teoría psicogenética conocido por sus extensas investigaciones relacionadas con psicología evolutiva, explica el proceso de aprendizaje en las personas mediante esquemas (la organización de la información), asimilación (la integración de nueva información en los esquemas) y acomodación (la transformación de los esquemas existentes o la creación de esquemas nuevos).

Piaget aporta a la teoría Constructivista el concebir el aprendizaje como un proceso interno de construcción, en donde el individuo participa activamente adquiriendo estructuras cada vez más complejas, a los que este autor denomina estadios.

Lev Vygotsky (1896-1934), La Teoría Sociocultural

Vygotsky pone el acento en la participación proactiva de los menores con el ambiente que les rodea, siendo el desarrollo cognoscitivo fruto de un proceso colaborativo dentro de un contexto de socialización y educación. Sostenía que los niños desarrollan su aprendizaje mediante la interacción social: van adquiriendo nuevas y mejores habilidades cognoscitivas como proceso lógico de su inmersión a un modo de vida.

Según la Teoría Sociocultural de Vygotsky, el papel de los adultos o de los compañeros más avanzados es el de apoyo, dirección y organización del aprendizaje del menor, en el paso previo a que él pueda ser capaz de dominar esas facetas, habiendo interiorizado las estructuras conductuales y cognoscitivas que la actividad exige. Esta orientación resulta más efectiva para ofrecer una ayuda a los pequeños para que crucen la zona de desarrollo proximal (ZDP), que podríamos entender como la brecha entre lo que ya son capaces de hacer y lo que todavía no pueden conseguir por sí solos.

Los niños que se encuentran en la ZDP para una tarea en concreto está cerca de lograr poder realizarla de forma autónoma, pero aún les falta integrar alguna clave de pensamiento. No obstante, con el soporte y la orientación adecuada, sí son capaces de realizar la tarea exitosamente. En la medida en que la colaboración, la supervisión y la responsabilidad del aprendizaje están cubiertas, el niño progresa adecuadamente en la formación y consolidación de sus nuevos conocimientos y aprendizajes.

Jerome Bruner, (1915-2016) la teoría cognitiva.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

"Formando para transformar"

Su teoría cognitiva del descubrimiento desarrolla, entre otras, la idea de andamiaje. Lo fundamental de la teoría es la construcción del conocimiento mediante la inmersión del estudiante, en situaciones de aprendizaje problemática, la finalidad de esta es que el estudiante aprenda descubriendo.

El método del descubrimiento guiado, implica dar al aprendiz las oportunidades para involucrarse de manera activa y construir su propio aprendizaje a través de la acción directa. Su finalidad es impulsar su desarrollo de las habilidades que posibilitan el aprender a aprender y con el cual busca que los estudiantes construyan por si mismos el aprendizaje.

El aprendizaje viene a ser un procesamiento activo de la información que cada persona organiza y construye desde su propio punto de vista. Lo más importante del método, es hacer que los alumnos se percaten de la estructura del contenido que se va aprender y de las relaciones con sus elementos, facilitando con ello la retención del conocimiento

Propuesta de un diseño del currículum en espiral: Un plan de estudios ideal es aquel que ofrece materiales y contenidos de enseñanza a niveles cada vez más amplios y profundos, y al mismo tiempo, que se adapten a las posibilidades del alumno definidas por su desarrollo evolutivo. Por tanto, el currículum debe ser en espiral y no lineal, volviendo constantemente a retomar y a niveles cada vez más elevados los núcleos básicos o estructuras de cada materia.

Importancia de la Estructura: El alumno ha de descubrir por sí mismo la estructura de aquello que va a aprender. Esta estructura está constituida por las ideas fundamentales y las relaciones que se establecen entre ellas. Tales estructuras estarán constituidas por una serie de proposiciones básicas bien organizadas que permiten simplificar la información. Estructuras que deben adecuarse a la capacidad intelectual y a los conocimientos previos del alumno, mediante una secuencia adecuada (Bruner, 1963). La mejor manera de organizar los conceptos es encontrar un sistema de codificación que permita llegar a la estructura fundamental de la materia que se estudia.

Aprendizaje por Descubrimiento

El aprendizaje debe ser descubierto activamente por el alumno más que pasivamente asimilado. Los alumnos deben ser estimulados a descubrir por cuenta propia, a formular



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

"Formando para transformar"

conjeturas y a exponer sus propios puntos de vista, se recomienda el fomento del pensamiento intuitivo.

David Paul Ausubel (1918-2008) Teoría del aprendizaje significativo

Según Ausubel, la enseñanza era un proceso por el cual se ayuda al estudiante a que siga aumentando y perfeccionando el conocimiento que ya tiene, en vez de imponerle un temario que debe ser memorizado.

La educación no podía ser una transmisión de datos unilateral el aprendizaje significativo depende de alguna manera del conocimiento que debe aprenderse como del sujeto que lo aprende. El conocimiento debe estar organizado en una estructura lógica de tal suerte que sus elementos se relacionan entre sí, de modo no arbitrario; pero no es suficiente la estructura lógica del conocimiento, es necesario además que la persona muestre predisposición para el aprendizaje, que esté motivado y que su estructura cognitiva contenga las ideas incluso las necesarias para asimilar o comprender el nuevo significado.

La idea de aprendizaje significativo con la que trabajó Ausubel es la siguiente: el conocimiento verdadero solo puede nacer cuando los nuevos contenidos tienen un significado a la luz de los conocimientos que ya se tienen.

Es decir, que aprender significa que los nuevos aprendizajes conectan con los anteriores; no porque sean lo mismo, sino porque tienen que ver con estos de un modo que se crea un nuevo significado.

OBJETIVOS O METAS DEL MODELO PEDAGÓGICO

- Buscar desarrollar en el estudiante “su personalidad y sus capacidades cognitivas en torno a las necesidades sociales para una colectividad, bajo los postulados del hacer científico”. (Agudelo, 1999).
- Formar al estudiante como persona capaz de “resolver problemas sociales para mejorar la calidad de vida de una comunidad” (Agudelo, 1999)
- Generar espacios de aprendizaje donde converja “el trabajo en grupo con visión científica para la transformación de la sociedad”. (Agudelo, 1999)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

"Formando para transformar"

SECUENCIAS DIDACTICAS

El diseño curricular no es la instauración de contenidos por sí mismos, su propósito esencial se centra en ser un "pretexto" para el desarrollo de competencias en los estudiantes. Así mismo, los contenidos (disciplinares o culturales) deben presentar coherencia con el contexto y con los Lineamientos, Estándares y DBA propuesto por Ministerio de Educación Nacional para cada una de las áreas.

En esta línea de ideas, Los contenidos para las áreas obligatorias y optativas se desarrollan a partir de:

- Estrategias de enseñanza y aprendizaje que integran el contexto escolar y extraescolar de los estudiantes.
- Prácticas escolares que se permean por la lúdica (el placer), parten de las necesidades e intereses de los estudiantes y la participación y propositiva de los estudiantes.
- Principios del aprendizaje colaborativo, significativo y autónomo.
- Flexibilidad curricular de acuerdo con las particularidades de los sujetos y del entorno.
- Reconocimiento de los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje.

Los recursos didácticos se adecúan para lograr aprendizajes significativos, integrando el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para generar nuevos conocimientos y estar a la vanguardia de la exigencia global a nivel educativo.

En coherencia con lo anteriormente planteado, para el diseño de los planes de área se tiene como referente el modelo de malla curricular propuesta por expedición currículo, donde se invita al docente comprender e interpretar los procesos de aprendizaje de los estudiantes en el aula y así mediar para su acceso al conocimiento. (Ver anexo planes de estudio)

RELACION ENTRE LOS ACTORES EDUCATIVOS

A continuación, se presentan las comprensiones que tiene la Institución Educativa de acuerdo al modelo en que se enmarca, particularmente el concepto de docente y de los estudiantes, así como las relaciones que ambos establecen.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
BELLO ORIENTE**
"Formando para transformar"

Rol del docente

“Guía, mediador, orientador y potenciador de situaciones didácticas” (Expediconarios, 2014). Es consciente de la necesidad inminente de su propia capacitación permanente. Se incluye como sujeto para el aprendizaje. Identifica y respeta los ritmos y estilos de aprendizaje. Su práctica pedagógica está fundamentada en constructos teóricos. Integra los procesos de enseñanza-aprendizaje con las dimensiones del desarrollo psicológico y físico de los estudiantes. Genera un vínculo directo entre la institución, la comunidad y la familia. Conoce y aplica la tecnología educativa en su cotidianidad. Reconoce el valor del error constructivo como posibilitador de conocimiento. Apunta al desarrollo integral del estudiante.

El docente sistematiza su práctica pedagógica, mediante **Reflexiones Pedagógica**, herramienta que permite una auto-hetero-observación y auto-hetero-evaluación de los diversos saberes aprendidos, del problema del poder, de la gestión en grupo, de las estrategias o metodologías realizadas, etc.

Recoge información relevante de observaciones, no solo de las personas con las que se trabaja sino también del entorno en que se mueven y de ellos mismos, lo que permite ser más conscientes de las actuaciones.

Otro aspecto para resaltar del diario es la posibilidad de “realizar una lectura diacrónica sobre los acontecimientos” (Zabalza, 2004: 19).

Reflexionar sobre la práctica pedagógica, tanto del día a día como sobre los acontecimientos anteriores, conlleva a la cualificación del docente, tanto profesional como personalmente, permitiendo evaluar para mejorar las situaciones, por tanto, cambiar y mejorar las prácticas y las actuaciones en general.

Rol del estudiante

“Sujeto activo de su propio aprendizaje” (Expediconarios, 2014) el principal actor y protagonista de sus aprendizajes, autónomo, crítico-propositivo, investigador, creativo, líder transformador, Interviene y modifica su contexto de forma positiva, consciente de sus derechos y deberes, reflexivo, analítico, consciente de sus aprendizajes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

"Formando para transformar"

Relación docente-estudiantes

La relación es recíproca, de confianza para compartir dudas y aprendizaje a partir de reconocer el error. El docente puede asumir en algunos momentos el rol de aprendiz y el estudiante del docente. Este juego genera vínculos de confianza y de aprendizaje mutuo.

METODOLOGIA (PROCESO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE)

La institución educativa realiza su proceso de enseñanza-aprendizaje a partir de tres momentos:

- 1. Momento de motivación o sensibilización:** En este momento el docente realiza una serie de actividades en las cuales introduce al estudiante a una etapa inicial del tema, en la cual se puede implementar juegos, tertulias, dinámicas, audios, videos, historias, entre otros. Esto lleva a la búsqueda de saberes previos y al planteamiento o desarrollo de la pregunta problematizadora.
- 2. Momento de construcción y tema central:** Se desarrolla la construcción de conceptos por parte del estudiante con la orientación del docente quien guía el tema central. Es el centro en el que gira los otros momentos. Es el tiempo elegido donde se fusionan los elementos de la didáctica y el trabajo. Es esencialmente el trabajo dirigido hacia el logro del aprendizaje; allí se pueden implementar talleres, mapas conceptuales, mapas mentales, elaboración de fichas, elaboración de experimentos, escritos, exposiciones, observación, plenarias construcciones de material didáctico, la informática educativa y todas las posibilidades que ofrece entre otros.
- 3. Momento cierre o evaluativa:** En este momento los estudiantes y docentes tienen la oportunidad de evaluar las actividades y experiencias del día y su participación individual y colectiva. El docente aprecia este momento para evidenciar las características de un proceso y conocer en qué ritmo el estudiante va logrando su aprendizaje, es importante que el docente tenga claro que cada estudiante tiene un ritmo y estilo de aprendizaje según su nivel de desarrollo



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
BELLO ORIENTE**
"Formando para transformar"

EVALUACIÓN

La evaluación es asumida desde el enfoque cualitativo (Ver anexo del Sistema de Evaluación Institucional)

El proceso de evaluación en la Institución educativa es transparente, permanente, diagnóstica, integral, procesual y formativa donde se incluyen las estrategias de:

Autoevaluación: *"La autoevaluación debe ser una actividad que ingrese permanentemente al aula, debido a que ella brinda información a los estudiantes sobre su capacidad para resolver problemas, el nivel de desarrollo de sus competencias, identificación de los aspectos que debe o puede mejorar y reconocer hasta donde se ha esforzado en realidad, entre otros. Este tipo de acciones promueven la reflexión sobre el crecimiento personal y la responsabilidad ética que se tiene frente a sí mismo, para cumplir con los compromisos adquiridos de una manera responsable, autoexigente y honesta."* (Heublyn Castro, 2009, pág. 63)

Esto le permite al estudiante:

Emitir juicios de valor sobre sí mismo en función de ciertos criterios de evaluación o indicadores previamente establecidos.

Estimular la retroalimentación constante de sí mismo para mejorar su proceso de aprendizaje.

Participar de una manera crítica en la construcción de su aprendizaje.

Co-evaluación: *"Una estrategia formativa y de aprendizaje que implica que los estudiantes comprendan, re-conozcan, valoren, discutan, refrenden y respeten los puntos de vista que tienen otros –o, sus pares-, sobre ellos, sus desempeños y sus acciones"* (Heublyn Castro, 2009, pág. 63).

Esto le permite al docente y a los estudiantes:

Identificar los logros personales y grupales.

Fomentar la participación, reflexión y crítica constructiva ante situaciones de aprendizaje.

Opinar sobre su actuación dentro del grupo.

Desarrollar actitudes que se orienten hacia la integración del grupo.

Mejorar su responsabilidad e identificación con el trabajo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

"Formando para transformar"

Emitir juicios valorativos acerca de otros en un ambiente de libertad, compromiso y responsabilidad.

Hetero-evaluación: Consiste en que una persona evalúa lo que otra ha realizado. El tipo de evaluación que con mayor frecuencia se utiliza es aquella donde el docente es quien, diseña, planifica, implementa y aplica la evaluación y donde el estudiante es sólo quien responde a lo que se le solicita.

Esto le permite al docente:

- Identificar carencias o “puntos flojos” que es necesario reforzar antes de seguir adelante con el programa.
- Evitar repeticiones innecesarias de objetivos que ya han sido integrados.
- Dar soporte para la planificación de objetivos reales, adecuados a las necesidades e intereses del grupo.
- Trabajar en el diseño de actividades remediales, destinadas al grupo o a los individuos que lo requieran.

Los mejoramientos curriculares están de acuerdo con el contexto y son el producto de procesos de evaluación permanente de las experiencias pedagógicas, mediante la identificación de las fortalezas y debilidades de los procesos y las estrategias de evaluación implementadas, para hacer las correcciones pertinentes (mejoramiento continuo).

El diseño y la aplicación de las estrategias de evaluación, toma en cuenta el contexto escolar y extraescolar de los estudiantes. Los instrumentos de evaluación son acordes a las necesidades de los estudiantes. La evaluación del aprendizaje se diseña de acuerdo con el desarrollo de los estudiantes y las actividades de enseñanza-aprendizaje planeadas.

Así mismo, para llevar a cabo las prácticas de evaluación se retoman los tres tipos de pensamiento:

- El saber conceptual: referido a la habilidad para el manejo o aplicación de conceptos, datos, informaciones y hechos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

"Formando para transformar"

- El saber procedimental: relacionado con la habilidad para ejecutar una acción o secuencia de acciones siguiendo métodos, técnicas y/o estrategias adecuadas a la resolución de una tarea concreta.
- El saber actitudinal: concerniente a la habilidad para vincular el saber y el saber hacer a valores, principios o normas que configuran nuestras actitudes, asegurando que la búsqueda del éxito y el progreso personal-colectivo no se contradigan con el bienestar social.

5, PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

De acuerdo con el artículo 79, Ley 115 de 1994: “el plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos”. En relación con lo anterior, es necesario aclarar que las instituciones educativas, en el marco de la autonomía escolar (artículo 77, Ley 115 de 1994) pueden organizar las áreas fundamentales de conocimiento definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, y adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales. Ello considerando que al menos el 80% del plan de estudios se rige por las áreas fundamentales y, el 20% restante, de acuerdo a lo que considere la institución educativa.

En el artículo 23 de la Ley 115 de 1994 se indica que: “Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son las siguientes:

1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística.
4. Educación ética y en valores humanos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

"Formando para transformar"

5. Educación física, recreación y deportes.
6. Educación religiosa.
7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
8. Matemáticas.
9. Tecnología e informática."

Y el artículo 31 de la misma Ley, complementa: "para el logro de los objetivos de la educación media académica serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía".

El plan de estudios, según el artículo 2.3.3.1.6.1 del Decreto 1075 de 2015, incluye las áreas obligatorias y fundamentales definidas en la Ley 115, así como las áreas o asignaturas optativas que "podrá seleccionar el establecimiento educativo para lograr los objetivos del proyecto educativo institucional, sin sobrepasar el veinte por ciento de las áreas establecidas en el plan de estudios". Para el caso de la educación media técnica (artículo 2.3.3.1.6.6 del Decreto 1075 de 2015) se incluye las mismas áreas obligatorias y fundamentales, más las áreas específicas de las especialidades que ofrezca la institución educativa. Con respecto al desarrollo de las asignaturas, el citado decreto en su artículo 2.3.3.1.6.2 determina que "las asignaturas tendrán el contenido, la intensidad horaria y la duración que determine el proyecto educativo institucional, atendiendo los lineamientos del presente Decreto y los que para su efecto expida el Ministerio de Educación Nacional"

El Plan de estudios de la Institución Educativa Bello Oriente es una propuesta dinámica compuesta de los procesos curriculares de Expedición Currículo y desde allí se incorpora y promueve las dimensiones y procesos del desarrollo humano.

El plan de estudios se organizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la ley 115 de 1994, el artículo 38 del decreto 1860 de 1994, lo estipulado en el respectivo Proyecto Educativo Institucional y demás normas que lo complementan.

Los currículos de aprendizaje, están centrados en los estudiantes, pues obedecen a sus necesidades, intereses y diagnóstico institucional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

"Formando para transformar"

La Institución determina las características culturales y necesidades de la población, a través de un diagnóstico integral y con la participación de los diferentes estamentos que conforman la comunidad educativa.

Analizados los temas de enseñanza obligatorios (Art. 14, ley 115/94) y los contenidos de cada una de las asignaturas que conforman las diferentes áreas obligatorias y fundamentales (Art. 23 y 31, ley 115/94), se priorizaron necesidades e intereses y se seleccionaron los problemas y temas para el diseño y ejecución de proyectos que permitan el desarrollo de habilidades, destrezas, actitudes, aptitudes y valores, de acuerdo al proceso evolutivo del estudiante.

De acuerdo con lo anterior la Institución Educativa Bello Oriente ha organizado la intensidad horaria de las áreas de la siguiente forma:

INTENSIDAD HORARIA POR ÁREA Y/O ASIGNATURA.

Básica primaria y modelos flexibles

PERÍODOS DE CLASE POR GRADO (FORMATO: MINUTOS)		1°	2°	3°	4°	5°	PROCESOS BÁSICOS	ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE	
		55	55	55	55	55	55	55	
Áreas	Asignatura que integran el área	1°	2°	3°	4°	5°	PROCESOS BÁSICOS	ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE	% DE VALORACIÓN
Matemáticas	Matemáticas	5	5	5	5	5	5	5	100
Humanidades	Lengua castellana	4	4	4	4	4	4	4	80
	Idioma Extranjero - Inglés	1	1	1	1	1	1	1	20
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	4	4	4	4	4	4	4	100
Ciencias Naturales	Ciencias Naturales	3	3	3	3	3	3	3	100
Educación Física, recreación y deportes	Educación Física, recreación y deportes	2	2	2	2	2	2	2	100
Educación Artística	Educación Artística	2	2	2	2	2	2	2	100
Educación Religiosa	Educación Religiosa	1	1	1	1	1	1	1	100
Educación Ética y Valores	Educación Ética y Valores	1	1	1	1	1	1	1	100
Tecnología e Informática	Tecnología e Informática	2	2	2	2	2	2	2	100
Totales		25	25	25	25	25	25	25	



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
BELLO ORIENTE**
"Formando para transformar"

Básica secundaria y media

PERÍODOS DE CLASE POR GRADO (FORMATO: MINUTOS)		6°	7°	CS 6°- 7°	8°	9°	CS 8°- 9°	10° MEDIA TÉCNICA	11° MEDIA TÉCNICA	% DE VALORACIÓN	
		55	55	55	55	55	55	55	55		
Áreas	Nombre Asignatura	6°	7°	CS 6°- 7°	8°	9°	CS 8°- 9°	10° MEDIA TÉCNICA	11° MEDIA TÉCNICA		
Matemáticas	Matemáticas	5	5	5	5	5	5	4	4	100	
Humanidades	Lengua castellana	5	5	5	5	5	5	4	4	6° - 9°	65
	Idioma Extranjero - Inglés	3	3	3	3	3	3	3	3	6° - 9°	35
										10°- 11°	40
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia. (C. estudios Afro)	4	4	4	4	4	4	2	2	100	
Economía y Política	Economía y Política							2	2	100	
Filosofía	Filosofía							2	2	100	
Ciencias Naturales	Ambiental	4	4	4	4	4	4			100	
	Química							3	3	50	
	Física							3	3	50	
Educación Física, recreación y deportes	Educación Física, recreación y deportes	2	2	2	2	2	2	1	1	100	
Educación Religiosa	Educación Religiosa	1	1	1	1	1	1	1	1	100	
Educación Artística	Educación Artística	2	2	2	2	2	2	2	2	100	
Educación Ética y Valores	Educación Ética y Valores (C. de la paz)	2	2	2	2	2	2	1	1	100	
Tecnología e Informática	Tecnología e Informática (C. emprendimiento)	2	2	2	2	2	2	2	2	100	
Media Técnica 1	Mantenimiento y mecánica de motos							IE: 7	IE: 7	40	
								IES: 5	IES: 5	60	
Media Técnica 2	Instalaciones eléctricas residenciales y comerciales							IE: 7	IE: 7	40	
								IES: 5	IES: 5	60	
Media Técnica 3	Edición audiovisual							IE: 7	IE: 7	40	
								IES: 5	IES: 5	60	
Media Técnica 4	Programación de software							IE: 7	IE: 7	40	
								IES: 5	IES: 5	60	
Totales		30	30	30	30	30	30	42	42		



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
BELLO ORIENTE**
"Formando para transformar"

Educación de adultos CLEI

Áreas	Nombre Asignatura	CLEI 1	CLEI 2	CLEI 3	CLEI 4	CLEI 5	CLEI 6	% DE VALORACIÓN
Matemáticas	Matemáticas	4	4	4	4	2	2	100
Humanidades	Lengua castellana	3	3	3	3	2	2	65
	Idioma Extranjero - Inglés	2	2	2	2	2	2	35
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	3	3	3	3	2	2	100
Economía Política	Economía Política					2	2	100
Filosofía	Filosofía					1	1	100
Ciencias Naturales	Ambiental	3	3	3	3			100
	Química					2	2	50
	Física					2	2	50
Educación Física, recreación y deportes	Educación Física, recreación y deportes	1	1	1	1	1	1	100
Educación Artística	Educación Artística	1	1	1	1	1	1	100
Educación Religiosa	Educación Religiosa	1	1	1	1	1	1	100
Educación Ética y Valores	Educación Ética y Valores	1	1	1	1	1	1	100
Tecnología e Informática	Tecnología e Informática	1	1	1	1	1	1	100
Totales		20	20	20	20	20	20	

PLANES DE ÁREA 2024: Esta información está disponible en la página institucional.

PROGRAMAS DE MEDIA TÉCNICA

PROGRAMACION DE SOFTWARE

La esencia de la media técnica en programación de software en la Institución Educativa Bello Oriente, articulada con el SENA, radica en formar estudiantes capaces de desarrollar soluciones tecnológicas. Este programa les brinda habilidades prácticas en programación, algoritmos, bases de datos y desarrollo de aplicaciones, promoviendo un pensamiento lógico computacional esencial para resolver problemas complejos. Además, prepara a los jóvenes para el mercado laboral al proporcionar competencias técnicas laborales aplicables y fomentar habilidades blandas cruciales, como trabajo en equipo, comunicación efectiva, gestión del tiempo, adaptabilidad, liderazgo y manejo del estrés. Todo esto les permite enfrentar los retos de la industria tecnológica con una formación integral que incluye tanto competencias técnicas como humanas, necesarias para su éxito en un entorno laboral altamente competitivo.

INSTALACIONES ELECTRICAS DOMICILIARIAS Y COMERCIALES

El programa está orientado hacia la adquisición por parte del aprendiz, de las competencias necesarias requeridas por el sector Eléctrico, las cuales deben fomentar su capacidad creativa para resolver problemas, su carácter innovador para crear empresa, pero sobre todo; contribuir en la ejecución de las instalaciones eléctricas residenciales aplicando la normatividad vigente, que lo acreditan y lo hacen pertinente y coherente



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

"Formando para transformar"

con su misión, innovando permanentemente de acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.

EDICIÓN AUDIOVISUAL

La Media Técnica en Edición Audiovisual es un programa académico, articulado con el ITM, que permite un primer acercamiento con el mundo laboral y de educación superior. Este es un programa de 2 años impartido a lo largo de los grados décimo y once en la Institución Educativa Bello Oriente. El programa está distribuido en seis módulos, tres por cada año, en los que se abordan temas como fotografía, sonido, animación, apreciación cinematográfica, video, edición, guionización y producción general.

El estudiante que culmine la Media Técnica de Edición Audiovisual de manera satisfactoria, estará en la capacidad de ejercer labores como fotógrafo/a, editor/a, cámara, sonido, guionización y producción general.

Adicionalmente, el ITM, como ente articulador, ofrece facilidades para el acceso a la educación superior a los estudiantes que finalicen el programa.

Entre los logros más importantes alcanzados por el programa de Media Técnica de Edición Audiovisual de la Institución Educativa Bello Oriente, está el haber alcanzado el primer lugar durante dos años consecutivos en la muestra municipal de medias técnicas organizada por el ITM.

MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS

La media técnica de mantenimiento de motocicletas, es un programa técnico que permite a los estudiantes de la Institución Educativa Bello Oriente adquirir conocimientos sobre los sistemas que interactúan en una motocicleta, para poder realizarles cualquier tipo de mantenimiento correctivo o preventivo. De este modo, ellos tienen la oportunidad de ingresar al mundo laboral como mecánicos de mantenimiento, asesores de autopartes, o emprendedores para su propio negocio. El programa se encuentra articulado con la Institución Universitaria Pascual Bravo, donde obtienen el título de técnicos de mantenimiento de motocicletas, también le ofrece la oportunidad de continuar su ciclo formativo, como tecnólogo en mecánica automotriz.

JORNADA COMPLEMENTARIA

Además de la media técnica la Institución Educativa acoge los programas de jornada complementaria financiados por el MEN y la Secretaria de Educación de Medellín en convenios con diferentes entidades e Instituciones universitarias operadoras de los programas. Otros cursos orientados por egresados, empresa privada o financiados por presupuesto participativo.

En el año lectivo 2024 las jornadas complementarias que se ofrecen son:

Entidad	Grado
INDER	Primaria Bachillerato
Comfama	Primaria
Jornada escolar complementaria SED	Bachillerato - Preescolar



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
BELLO ORIENTE**
"Formando para transformar"

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Ver Carpeta: Sistema Institucional de Evaluación disponible en la página institucional

6. PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES

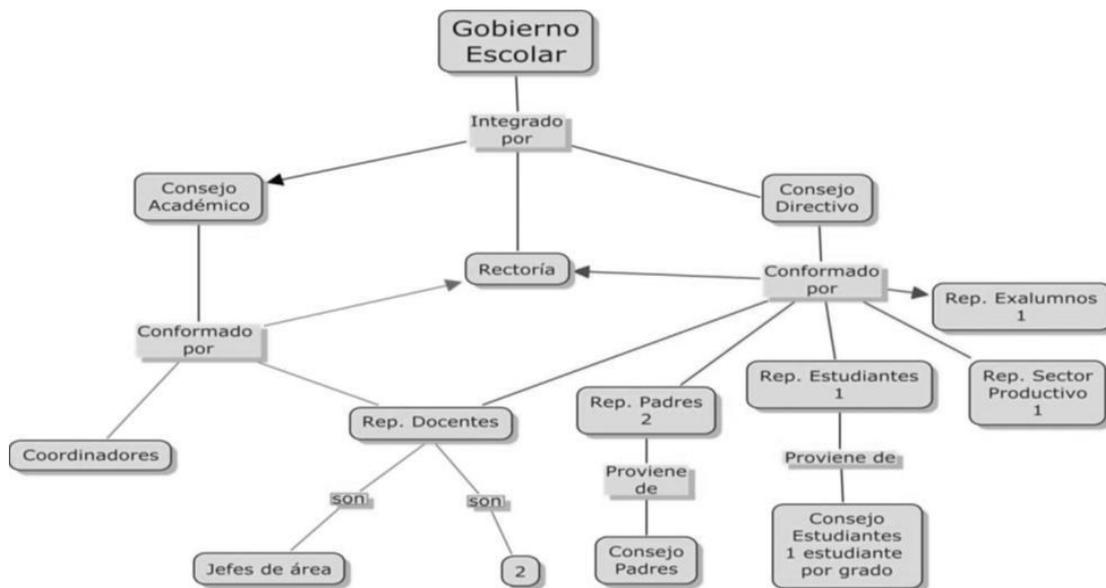
Ver carpeta: Proyectos pedagógicos transversales disponible en la página institucional

7, MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DE DOCENTES

Ver carpeta Manual de convivencia disponible en la página institucional

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

8, GOBIERNO ESCOLAR



Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la Ley 115 de 1994 Y el decreto 1075 de los 2015 artículos del 2.3.3.3.1 al 2.3.3.3.18 El gobierno escolar en las instituciones estatales se regirá por las normas establecidas en la ley y en el presente Decreto.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

"Formando para transformar"

ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

El Gobierno Escolar en los establecimientos educativos estatales estará constituido por los siguientes órganos:

- 1.- **El Consejo Directivo**, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
- 2.- **El Consejo Académico**, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
- 3.- **El Rector**, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

Los representantes de los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

Funciones de los órganos del Gobierno escolar

Decreto 1075 Artículo 2.3.3.1.5.6. Consejo Directivo. Funciones:

- a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;
- b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o Manual de Convivencia;
- c) Adoptar el Manual de Convivencia y el reglamento de la institución;
- d) Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;
- e) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- f) Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector;
- g) Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
BELLO ORIENTE**

"Formando para transformar"

respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;

- h) Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
- i) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o Manual de Convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;
- j) Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución;
- k) Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
- l) Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
- m) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
- n) Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;
- ñ) Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto;
- o) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares, y
- p) Darse su propio reglamento.

Decreto 1075. Artículo 2.3.3.1.5.7. Consejo Académico. Funciones:

- a) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
- b) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto;



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
BELLO ORIENTE**

"Formando para transformar"

- c) Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
- d) Participar en la evaluación institucional anual;
- e) Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
- f) Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
- g) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

Decreto 1075. Artículo 2.3.3.1.5.8: Rectoría. Funciones:

- a) Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;
- b) Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
- c) Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
- d) Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria;
- e) Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
- f) Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico;
- g) Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia;
- h) Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizar las en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;
- i) Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
- j) Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y
- k) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

"Formando para transformar"

Órganos de apoyo al Gobierno Escolar

Los órganos de apoyo al gobierno escolar, buscan favorecer el ejercicio de deberes, derechos, garantías y cumplimiento de procedimientos, y promoción en general del bienestar del estudiantado y de la correcta prestación del servicio educativo. Promueven la vinculación de los diferentes estamentos y facilitan la formación de los estudiantes en el ejercicio ciudadano de la participación, de forma responsable, comprometida y desinteresada en pro del bienestar colectivo.

Los órganos de control y apoyo son:

- Personero
- Consejo de estudiantes
- Asamblea general de padres de familia
- Consejo de padres de familia
- Comisión de evaluación y promoción.
- Contralor
- Comité de convivencia escolar

Funciones de los órganos del Gobierno escolar

Decreto 1075. Artículo 2.3.3.1.5.11 Personero. Funciones:

- a) Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación;
- b) Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
- c) Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y
- d) Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que sus haga veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario, siguientes al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
BELLO ORIENTE**
"Formando para transformar"

mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

Decreto 1075. Artículo 2.3.3.1.5.12: Consejo de estudiantes

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Constituido por:

Un estudiante representante de cada grado.

Funciones:

- a) Darse su propia organización interna;
- b) Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación;
- c) Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- d) Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Manual de Convivencia.

Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.4.9: Asociación de padres de familia

Para todos los efectos legales, la Asociación de padres de familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en un establecimiento educativo.

Sólo existirá una Asociación de padres de familia por establecimiento educativo y el procedimiento para su constitución está previsto en el artículo 40 del Decreto 2150 de 1995 y solo tendrá vigencia legal cuando haya adoptado sus propios estatutos y se haya inscrito ante la Cámara de Comercio. Su patrimonio y gestión deben estar claramente separados de



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
BELLO ORIENTE**
"Formando para transformar"

los del establecimiento educativo.

PARÁGRAFO 1. La Asamblea General de la Asociación de padres es diferente de la Asamblea General de padres de familia, ya que esta última está constituida por todos los padres de familia de los estudiantes del establecimiento educativo, pertenecientes o no a la asociación.

Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.4.4.: Asamblea general de padres de familia.

La Asamblea General de padres de familia está conformada por la totalidad de padres de familia del establecimiento educativo quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos. Debe reunirse obligatoriamente mínimo dos veces al año por convocatoria del rector o director del establecimiento educativo.

Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.4.5: Consejo de padres de familia.

El Consejo de Padres de Familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional - PEI.

Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.4.6.: Estructura y funcionamiento del consejo de padres de familia.

El Consejo de Padres de familia deberá conformarse en todos los establecimientos educativos. Podrá organizar los comités de trabajo que guarden afinidad con el proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo, de conformidad con los planes de trabajo que acuerde con el rector o director. Los comités podrán contar con la participación de un directivo o docente del establecimiento educativo designado por el rector o director para tal fin.

El consejo de padres es un órgano de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. Se reunirá como mínimo tres veces al año por



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
BELLO ORIENTE**

"Formando para transformar"

convocatoria del rector o director, o por derecho propio. Las sesiones del consejo de padres serán presididas por un padre de familia, elegido por ellos mismos.

Las secretarías de educación apoyarán a los establecimientos educativos para que se conformen los consejos de padres de familia y solicitarán informes periódicos sobre su funcionamiento.

Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.4.7. Funciones del consejo de padres de familia.

- a. Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- b. Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- c. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- d. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- e. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- f. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- g. Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- h. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
BELLO ORIENTE**

"Formando para transformar"

- i. Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación
- j. Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 2.3.3.1.4.1., 2.3.3.1.4.2 y 2.3.3.1.4.3. del Decreto 1075 de 2015.

Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 9 del presente decreto.

PARÁGRAFO 1. El rector o director del establecimiento educativo proporcionará toda la información necesaria para que el consejo de padres pueda cumplir sus funciones.

PARÁGRAFO 2. El consejo de padres de cada establecimiento educativo ejercerá estas funciones en directa coordinación con los rectores o directores y requerirá de expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan al establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades.

Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.3.3.11. Comisiones de Evaluación y Promoción

Responsabilidades del establecimiento educativo. Numeral 5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.

Contraloría Escolar. Acuerdo municipal No. 41 DE 2010. Artículo 1º. "Contraloría escolar"

En todas las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Medellín habrá una Contraloría Escolar. La Contraloría Escolar será la encargada de promover y actuar como veedora del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la institución educativa a la cual pertenece, como mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y espacio de participación de los estudiantes, con el fin de fomentar la transparencia en el manejo de los recursos públicos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

"Formando para transformar"

Velará porque los programas y proyectos públicos como los Fondos de Servicio Educativo, Restaurantes Escolares, Tienda Escolar, Proyectos Ambientales y Recreativos, Obras de Infraestructura de la respectiva institución educativa y de su entorno cumplan con el objetivo propuesto.

Comité Escolar de Convivencia. Ley 1620 de 15 de marzo de 2013. Artículo 13.

Funciones.

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

"Formando para transformar"

7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

PARÁGRAFO: Este Comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

9. COSTOS EDUCATIVOS

CONCEPTO DE GRATUIDAD EDUCATIVA: La **gratuidad educativa** se entiende como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios. Las instituciones educativas estatales no podrán realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios.

De acuerdo con el Decreto 1075 de 2015 que reglamenta la gratuidad educativa en las instituciones Educativas Estatales entendida como la exención de pago de derechos académicos y servicios complementarios, la institución educativa Bello Oriente no realiza cobro alguno por matriculas, pensiones, restaurante escolar, programas complementarios, libros de texto, derechos de grado, carnet estudiantil, constancias de estudio, certificaciones entre otros, a los estudiantes de preescolar, primaria, secundaria y media. Al momento de la matricula se les entrega una lista de útiles que los padres de familia deben conseguir. Los implementos son utilizados por los estudiantes en el desarrollo de las clases. Anexo listas sugeridas:



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
BELLO ORIENTE**
"Formando para transformar"

GRADO PREESCOLAR

Los cuadernos solicitados para el grado de transición deben ser rayados y cosidos de tamaño normal, no deben ser argollados ni de pasta dura.

- 2 Cuaderno rayado de 100 hojas grande.
- 1 Cuaderno rayado de 50 hojas.
- 1 Carpeta tamaño oficio.
- 1 Cuento para colorear láminas grandes y sencillas.
- 1 Block tamaño carta sin líneas.
- 1 Block iris.
- 1 Cuaderno de regletas.
- 1 Caja plastilina colores surtidos.
- 5 Pliegos de papel seda colores surtidos.
- 5 Tarros de vinilo de colores surtidos.
- 1 Paquetes de cartulina plana de colores surtidos tamaño oficio.
- 1 Pincel grueso.
- 1 Tabla mixta.
- 2 Tubos de Mireya.
- Módulo de trabajo.
- 1 Cartuchera de cierre bien marcada con colores, 2 lápiz, borrador, crayolas, sacapuntas,
- Tijera punta roma, Pegante líquido 250 grs.

NOTA: Todos los materiales deben estar marcados con el nombre del estudiante.

LISTA PARA PRIMARIA

GRADO TERCERO

- 1 Cuaderno grande cuadriculado de 100 hojas.
- 1 Cuaderno grande cuadriculado de 50 hojas.
- 1 Cuaderno doble línea de 50 hojas.
- 3 Cuaderno rayado de 100 hojas grande.
- 6 Cuadernos rayados de 50 hojas.
- 1 Block sin rayas.
- 1 block rayado.
- 1 Diccionario de español.
- 1 Diccionario de inglés.
- 1 kit de geometría.
- 1 Carpeta tamaño oficio.
- 1 Cartuchera de cierre bien marcada con colores, lápiz rojo y negro, Lapiceros, borrador, sacapuntas, Tijera punta roma, Pegante líquido 250 grs, regla.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
BELLO ORIENTE**
"Formando para transformar"

LISTA PARA SECUNDARIA

- 1 Cuaderno grande cuadriculado de 100 hojas.
- 1 Cuaderno grande cuadriculado de 50 hojas.
- 6 Cuaderno rayado de 100 hojas grande.
- 5 Cuadernos rayados de 50 hojas.
- 1 Block académico de artística.
- 1 Block sin rayas.
- 1 Block rayado.
- 1 Diccionario de español.
- 1 Diccionario de inglés.
- 1 kit de geometría.
- 1 tabla periódica
- 1 Carpeta tamaño oficio.
- 1 Cartuchera de cierre bien marcada con colores, lápiz negro, Lapiceros, borrador, sacapuntas, Tijera punta roma, Pegante líquido 250 grs.

LISTA PARA LA MEDIA

- 1 Cuaderno grande cuadriculado de 100 hojas.
- 1 Cuaderno grande cuadriculado de 50 hojas.
- 7 Cuaderno rayado de 100 hojas grande.
- 8 Cuadernos rayados de 50 hojas.
- 1 Block académico de artística.
- 1 Block sin rayas.
- 1 Block rayado.
- 1 Diccionario de español.
- 1 Diccionario de inglés.
- 1 kit de geometría.
- 1 tabla periódica
- 1 Carpeta tamaño oficio.
- 1 Calculadora científica.
- 1 Cartuchera de cierre bien marcada con colores, lápiz negro, Lapiceros, borrador, sacapuntas.

La gratuidad educativa excluye a los estudiantes adultos que realizan sus estudios en los Ciclos Lectivos Especiales Integrados I, II, III, IV, V y VI, los estudiantes de esta modalidad y según resolución municipal N° 201850077827 de octubre de 2018 deben realizar un pago de matrícula



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
BELLO ORIENTE**

"Formando para transformar"

La Institución Educativa realiza cobros por los siguientes conceptos: (Ver resolución de costos 2024.

- . Duplicado de diploma a solicitud del usuario
- . Copia de Acta de grado
- . Certificados de estudio para exalumnos que no estén estudiando en institución oficial.

10. RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES

Organización/institución	Objetivo del convenio/Alianza	Actividades	Fecha inicio
SENA	Convenio Secretaria de Educación , I. E Bello Oriente y SENA con Media Técnica en Programación y Desarrollo de Software, y Media Técnica en Instalaciones Eléctricas Residenciales.	Formación en competencias laborales en cada uno de los programas	Febrero 2019 Noviembre 2021
ITM	Convenio Secretaria de Educación , I. E Bello Oriente e ITM con Media Técnica en Medios Audio Visuales	Formación en competencias laborales en cada uno de los programas	Mayo 2021
IU PASCUAL BRAVO	Convenio Secretaria de Educación , I. E Bello Oriente e IU PASCUAL BRAVO con Media Técnica en Mantenimiento de motos.	Formación en competencias laborales en cada uno de los programas	Agosto de 2023
CORPORACIÓN SURGIR GENERALITAT DE VALENCIA ESPAÑA	Se busca prevenir conflictividades sociales y las prácticas violentas a través del empoderamiento de la población en el ámbito educativo que contribuyan a cerrar brechas de exclusión y desigualdad	Formación de promotores/as sociales en cultura de paz. Propiciar la inclusión sociolaboral de jóvenes que incluye acciones de fortalecimiento de capacidades en habilidades blandas, acompañamiento psicosocial, emprendimiento y de acceso a un empleo digno.	Febrero 2021
PEEP	Brindar apoyo psicosocial a la Comunidad Educativa .	Asesoría psicosocial a todos los miembros de la Comunidad Educativa. Asesoría y asistencia técnica en procesos legales y derivación de rutas de atención. Prevención de riesgos psicosociales. Promoción de liderazgo estudiantil	Enero 2021
UAI	Acompañar y asesorar para el fortalecimiento de procesos inclusivos con la población en riesgo de exclusión	Asesorías a comunidad educativa. Formaciones a comunidad educativa. Asesoría y asistencia técnica en relación a las políticas vigentes. Apoyos en aula desde implementación de estrategias para el fortalecimiento de procesos educativos inclusivos.	Enero 2021
ÁRBOL RED	Coordinar la actividad de todas las instituciones y corporaciones que operan en el territorio, para contribuir a la dignificación de vida en esta comunidad.	Comité permanente de impulso. Agenda territorial. Plan de vida barrial. Coordinación de eventos comunitarios.	Febrero 2024
ESCUELA INTELIGENTE	El programa Escuela Inteligente, tiene un enfoque en el buen vivir a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI).	Brindará asesoría, acompañamiento y orientación en el diseño, ejecución y evaluación de un currículo. Contribuir a la inmersión a los desafíos del siglo XXI, con el propósito de preparar a nuestros estudiantes para los retos futuros.	Marzo 2024



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
BELLO ORIENTE**
"Formando para transformar"

**GESTIÓN DIRECTIVA
ADMINISTRATIVA**

11. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS

La Institución Educativa se vale de diferentes tipos de recursos para llevar a cabo los propósitos institucionales. Sin embargo, los recursos por sí solos no representan relevancia en el proceso educativo si no están asociados, relacionados y sobre todo puestos al servicio de un proceso bien sea administrativo o pedagógico. Por ello las instituciones educativas deben conocer cuáles recursos tienen, su estado de calidad, suficiencia y beneficio que presta en la misión institucional. Con este análisis podrá identificar las carencias, complementos, mejoramientos o cambios que deba introducir en el tema de recursos humanos, financieros, físicos y tecnológicos. Así, la institución educativa hace registro y seguimiento a este aspecto como parte del Proyecto Educativo Institucional, y que —distribuye, ajusta, optimiza y evalúa los recursos presupuestales, físicos y didácticos (las TIC, las aulas de clase, los laboratorios, la biblioteca, los espacios recreativos y deportivos, entre otros) promueve la prestación del servicio educativo con calidad y sostenibilidad. Por lo anterior, se tiene en cuenta todos los recursos con los que cuenta la institución educativa, verificando que estén siendo aprovechados adecuadamente y de forma equitativa, de tal forma que se garantice el cumplimiento de los fines y objetivos de la educación. Esto, se ha de hacer visible mediante la autoevaluación institucional, determinando el nivel en el que la prestación del servicio educativo cumple con los requerimientos y con las características de calidad establecidos en la normatividad. Así mismo, es de tener en cuenta que la Herramienta Integrada de Autoevaluación Institucional, Plan de Mejoramiento y Plan de Acción de la Secretaría de Educación de Medellín sirve como instrumento de gestión de estos recursos, toda vez que pide para cada recurso, y en relación con los descriptores de las áreas de gestión escolar, especificar las acciones o estrategias mediante las cuales se promueve la cultura del cuidado por parte de la comunidad educativa, lo cual —permite aprovechar y preservar estos recursos para fortalecer los ambientes de aprendizaje y de formación para todos, acordes a las necesidades y expectativas institucionales. Miremos algunas características según los tipos de recursos.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
BELLO ORIENTE**

"Formando para transformar"

RECURSOS O TALENTO HUMANOS

Los recursos humanos son entendidos en el ámbito educativo como el personal docente, Directivo docente y administrativo que participa de los procesos institucionales en las diferentes gestiones.

Las características básicas de este recurso tienen que ver con la idoneidad para el ejercicio de la labor desempeñada. Por ello, para caracterizar este recurso, además de los datos de índole personal como nombre y apellido, se debe contar con información como el perfil educativo, el cargo que desempeña en la institución (desagregado por niveles y ciclos en el caso del recurso docente), el tipo de contrato y la dedicación, así como campos especiales según el tipo de actividades que adelanta.

CARGO	CANTIDAD
Rector	1
Coordinadores	3
Docentes	54
Profesionales de apoyo	4
Auxiliares administrativos	3
Bibliotecaria	1
Vigilantes	5
Operarios de aseo	5
Estudiantes	1451



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
BELLO ORIENTE**
"Formando para transformar"

RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS

Integra la infraestructura, instalaciones, equipamiento y dotación con la que cuenta la institución para desarrollar la propuesta educativa, incluyendo espacios deportivos y recreativos, aulas, laboratorios, talleres, bibliotecas, salas múltiples, oficinas, servicios sanitarios, entre otros. Salas de informática.

RECURSO	CANTIDAD	ESTADO
Computadores área administrativa	8	Bueno
Fotocopiadora	4	Bueno
Impresoras	3	Regular
PC Portátil	87	Bueno
Video Beam	4	Bueno
Televisores	9	Bueno
Tabletas	70	Regular
Biblioteca	1	Regular

RECURSOS ESPECIFICOS DE LOS PROGRAMAS DE MEDIA TECNICA

PROGRAMACION DE SOFTWARE

RECURSO	CANTIDAD	ESTADO
Computador portátil HP	42	Bueno
Televisor con control remoto	1	Bueno
Ventiladores	2	Bueno
UPC 6 KVA	1	Bueno
RACK	1	Bueno
Software específico instalado y funcionando		



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
BELLO ORIENTE**
"Formando para transformar"

INSTALACIONES ELECTRICA DOMICILIARIAS Y COMERCIALES

ITEM	CANTIDAD	ESTADO
SILLA TIPO BUTACO	30	Buen estado
MESAS DE TRABAJO (MALLA), CONTADORES Y CAJA DE BREAKES	8	Buen estado
REGUADOR DL 2160 (Amarillo)	4	Solo funcionan 2
LOCKERS METALICO	3	Buen estado
ESTANTERIA DE MADERA	1	Buen estado
TRANSFORMADORES MONOFASICO	3	Buen estado
CAJAS DE HERRAMIENTAS	12	Buen estado
CAJAS METALICAS CUADRADAS	5	Buen estado
ESCRITORIO DE MADERA	2	Buen estado
TABLERO ACRILICO	1	Buen estado
OSCILOSCOPIO	4	Mal estado
MOTOR INDUSTRIAL	6	Buen estado
VOLTIMETRO ANALOGO	9	Sin funcionar
CAJA DE DISTRIBUCION	26	Buen estado
DOBLADORAS DE TUBO	6	Buen estado
PORTA CUCHILLAS	6	Buen estado
VARILLA COPPERWELD	8	Buen estado
MULTIMETRO	8	MAL ESTADO
AMPERIMETROS	12	MAL ESTADO
DESTORNILLADOR DE ESTRELLA	8	Buen estado
DESTORNILLADOR DE PALA	35	Buen estado
Cuchillos	8	Mal estado
Pinzas de punta	10	Buen estado
CORTAFRIOS	8	Buen estado
ALICATES - PINZAS	30	Regular estado
MARTILLOS	6	Mal estado
CHEQUEADOR	4	Mal estado
PELACABLES	2	MAL ESTADO
BREAKE 20X3	7	Buen estado
BREAKE 30X3	8	Buen estado
BRAKE 20X1	20	Buen estado
BRAKE 30X2	6	Buen estado
BRAKE 40X2	4	Buen estado
Breaker para montar en RIEL 3x32A	3	Buen estado
Breaker para montar en RIEL 2x20A	3	Buen estado



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
BELLO ORIENTE**
"Formando para transformar"

CONSUMIBLES		
SUICHES SENCILLOS	50	Regular estado
SUICHES DOBLES	20	Regular estado
SUICHES TRIPLES	10	Regular estado
SUICHE CONMUTABLE	18	Regular estado
Cuatro Vías	4	Regular estado
TIMBRE CUADRADO	15	Regular estado
TOMA CORRIENTE	70	Regular estado
TOMA CORRIENTE TRIFILAR	14	Regular estado
CAJAS PLASTICAS 4X4	80	Buen estado
CAJAS PLASTICAS 2X4	80	Buen estado
CAJAS EXAGONALES PLASTICAS	80	Buen estado
BOMBILLOS	8	4 En mal estado
CONTACTORES NC1 3210	20	Buen estado
VARIADOR DE VELOCIDAD	1	Buen estado
TEMPORIZADORES	12	Buen estado
SENSOR DE MOVIMIENTO	10	Buen estado
PULSADOR STAR (VERDE)	25	Buen estado
PULSADOR STOP (ROJO)	25	Buen estado
TIMBRE RESIDENCIAL	10	Buen estado
TOMAS GFCI	12	Buen estado
Kit MICRO:BIT(curso pensamiento computacional)	1	Buen estado
Alambre N 14 (rollo) negro	≈100m	Buen estado
Alambre N 14 (rollo) verde	≈120m	Buen estado
Alambre N 14 (rollo) blanco	≈100m	Buen estado
Alambre N 14 (rollo) Azul	≈100m	Buen estado
TUBERIA PVC Y ACCESORIOS	3	Buen estado
KIT DE ARDUINO 1	5	Buen estado
Cargadores de batería BESTON	2	Buen estado
PILA RECARGABLE 9V 150mA	18	Buen estado
Lámparas halógenas ojos de buey	8	Buen estado
DIMER GIRATORIO 120V	25	Buen estado
PLAFON PLASTICO	40	Estado Regular
BATERIA RECARGABLE BETSON (2A, 3A)	5	Buen estado
PANEL SOLAR 11W	1	Buen estado
PC Portátil	16	Buen estado



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
BELLO ORIENTE**
"Formando para transformar"

EDICIÓN AUDIOVISUAL

RECURSO	CANTIDAD	ESTADO
Computador portátil HP	10	Bueno
Computador portátil Lenovo	2	Bueno
Software específico instalado y funcionando	1	Malo

MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS

RECURSO	CANTIDAD	ESTADO
Alicate tipo pinza	4	Bueno
Alicates	2	Bueno
Cortafrío	3	Bueno
Pinza para extraer pines	1	Bueno
Prensa en C de 1"	1	Bueno
Juego de destornilladores pala y estrella (10 piezas)	2	Bueno
Juego de destornilladores Torx (6 piezas)	1	Bueno
Juego de ratchet ¼" (12 piezas)	1	Bueno
Juego de ratchet 3/8" (12 piezas)	1	Bueno
Juego de ratchet ½" y llaves mixtas (34 piezas)	1	Bueno
Juego de llaves mixtas (12 piezas)	2	Bueno
Juego de llaves Allen (10 piezas)	1	Bueno
Alicate de presión	1	Bueno
Alicate variable	1	Bueno
Llave de expansión	1	Bueno
Martillo de 3Lb	1	Bueno
Martillo de goma	1	Bueno



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
BELLO ORIENTE**
"Formando para transformar"

12. ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES, LOCALES Y REGIONALES

Políticas institucionales que permiten la proyección a la comunidad:

- A. Participar en los espacios de presupuesto participativo y mesas de educación y cultura que se establezcan en la Zona.
- B. Proyectar el Servicio Social de nuestros estudiantes de 9o, 10o y 11° (alfabetización y práctica empresarial), no solo en nuestras sedes sino en diferentes organizaciones externas en las cuales los y las estudiantes puedan contribuir con el desarrollo de la comunidad y de paso facilitarles otros aprendizajes, diferentes a los del aula de clase.
- C. Facilitar el uso de las Instalaciones para el servicio de la comunidad, siempre y cuando sea para fines lícitos y se garantice el cumplimiento del reglamento establecido para ello, así como el buen cuidado de los muebles y enseres.
- D. Actualmente se tiene un convenio con la Escuela Empresarial para la Educación que funciona los domingos en la Minerva, se presta esta sede por contrato realizado con SED.
- E. La Institución Educativa Bello Oriente es partidaria de los intercambios educativos o culturales con otras Instituciones de la ciudad, el departamento, el país y otras naciones. De hecho, ya algunos de nuestros estudiantes han participado de intercambios culturales en Alemania.
- F. Mantener la relación y el seguimiento a nuestros egresados, mediante el encuentro de egresados en la semana de la convivencia.
- G. Como política institucional, la IE Bello Oriente busca participar en los eventos académicos, culturales y deportivos de la ciudad.

13. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

De acuerdo a la legislación educativa en Colombia, la organización administrativa de los establecimientos debe partir de los principios de estructura administrativa, ubicando como parte de esta estructura al Gobierno Escolar (Decreto 1075 de 2015, artículos 2.3.3.1.4.1, 2.3.3.1.5.1, 2.3.3.1.5.2. y 2.3.3.1.5.3. Dichos principios de estructura administrativa brindan la facultad y autonomía del establecimiento educativo para configurar, a través de las normas



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

"Formando para transformar"

y dentro de los límites de la constitución y las leyes, su propia estructura administrativa para el cumplimiento de los fines y objetivos de la educación, y para estructurar la planificación, procesos, procedimientos y acciones que garantizarán la implementación, ajuste y evaluación del proyecto educativo institucional

- Estructura y administración institucional
- Organigrama
- Sistema de gestión de la calidad
- Evaluación institucional

ESTRUCTURA Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL

La organización administrativa se presenta en la estructura organizacional, cada nivel representa autoridad en sentido descendente, considerándose como máxima la del Rector/a, además se establecen líneas discontinuas para representar relaciones de apoyo y líneas continuas las relaciones directas. Estructura organizacional

EVALUACION INSTITUCIONAL

La evaluación institucional se realiza de acuerdo con lo establecido por la secretaria de Educación de Medellín según Resolución 09541 12 agosto 2014 con la implementación de la herramienta integrada que orienta a los establecimientos educativos en la realización de la Autoevaluación, el Plan de Mejoramiento y el Plan Operativo Institucional. Esta propuesta permite a la comunidad educativa, de manera participativa y deliberativa, reflexionar sobre la coherencia entre lo planteado en el Proyecto Educativo Institucional y las prácticas de gestión escolar desde una perspectiva de educación inclusiva con un enfoque sistémico. Para este propósito, se dispone de un aplicativo web como herramienta que posibilita el mejoramiento de la calidad educativa de cada establecimiento en particular y del sistema educativo municipal en general.

Con base en los resultados se estructura el Plan de Mejoramiento y el Plan Operativo para su cumplimiento, con el fin de mejorar los resultados institucionales.

También se tiene en cuenta el índice sintético de calidad que integra Progreso, desempeño eficiencia y ambiente escolar ya que evaluar la calidad educativa no puede centrarse únicamente en el desempeño académico de nuestros estudiantes. En consecuencia, aunque el



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

"Formando para transformar"

Índice toma como referencia los resultados de las Pruebas Saber, el puntaje tiene en cuenta cuatro componentes, y al sumarlos obtenemos el puntaje total del Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE) y que se convierten desde ahora en insumo esencial que ha de guiar todos los procesos en la institución educativa, con el fin de ir mejorando sistemáticamente y poder prestar el servicio de calidad que nos proponemos como meta.

14. PROGRAMAS PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO

PROGRAMAS PARA MADRES Y PADRES DE FAMILIA.

En la Institución Educativa se realiza permanentemente, mediante el proyecto escuela de familias, formación a los padres de familia en temas que se evidencian necesarios en la interacción y acompañamiento a los procesos de formación estudiantil.

Entre estos temas se encuentra, Prevención del consumo de sustancias Psicoactivas, Pautas de crianza, Proyectos emprendedores, entre otros., además se brindan talleres de manualidades que permite el aprendizaje, el disfrute y posiblemente en el futuro una fuente de ingreso para las familias.

PROGRAMA PERMANENTE DE FORMACIÓN DOCENTE

La secretaria de Educación de Medellín por medio del Centro de formación docente MOVA, constantemente está ofertando capacitaciones en los más relevantes y actualizados temas que se hacen necesarios para la cualificación de la práctica educativa de docentes y directivos docentes.

También, los docentes encuentran ofertas para capacitarse en el Vivero del Software, en otras instituciones de educación superior, y otras que llegan a la Institución educativa como Cruz Roja, United way, World Visión., EPM y ACNUR.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
BELLO ORIENTE**
"Formando para transformar"

BIBLIOGRAFÍA

- PLAN DE DESARROLLO BARRIAL BELLO ORIENTE (2009-2016). *Los derechos económicos, sociales y ambientales. Red de organizaciones sociales y comunitarias de Bello Oriente.*
- GOMÉZ, G. (2009). *Diagnostico juvenil zonal. Medellín: Corporación Convivamos.*
- FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA. (2009). *Proyecto: Reconstrucción de la historia oral de Bello Oriente.* Medellín: Universidad de Antioquia.
- CEBOGA. (2002). *Proyecto Educativo Institucional: Colegio Bello Oriente.* Medellín.
- ALCALDÍA DE MEDELLÍN. (2016). *Encuesta de calidad de vida.* Medellín. Consulta en línea. Recuperado de:
http://www.medellin.gov.co/alcaldia/jsp/modulos/N_admon/index.jsp?idPagina=763.
- ALCALDÍA DE MEDELLÍN. (2016). *Plan de ordenamiento territorial.* Medellín.
Consulta en línea. Recuperado de:
http://www.medellin.gov.co/alcaldia/jsp/modulos/P_ciudad/index.jsp?idPagina=518
- CONCEJO DE MEDELLÍN. (2016). *Acuerdo 046 de 2006.* Medellín.
- GONZÁLEZ, S., TORRES, A. (2016). *Investigación y Evaluación Cultural de la Comuna tres, Manrique.* Medellín: Convenio de la Secretaria de Cultura Ciudadana y la Corporación Proyección al Futuro.
- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN. (2016). *Guía metodológica para la construcción, actualización e implementación del Proyecto Educativo Institucional – PEI.* Recuperado de: <https://medellin.edu.co/doc/descargas/515-guia-metodologico-para-la-construccion-actualizacion-e-implementacion-del-proyecto-educativo-institucional-pei/file>